

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 27 de Febrero de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 34 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3-18
N° 14.863	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA ***		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 433°).*

1

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 384 del 21/02/96 - Asignación de sobreasignación en carácter provisorio	619
S.G.G. N° 385 del 21/02/96 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia.....	619
S.G.G. N° 390 del 22/02/96 - Encarga la atención del Despacho de la Secretaría de la Función Pública al Sr. Secretario de la Unidad de Empleo	619
S.G.G. N° 391 del 22/02/96 - Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial: Incluye agentes.....	619
M.S.P. N° 392 del 22/02/96 - Renuncia del Dr. Fernando Antonio Bosi al cargo de Director del Hospital de Coronel Moldes.....	620
M.S.P. N° 394 del 22/02/96 - 1er. Curso de Actualización en Enfermedades Infecciosas, Epidemiología Clínica, Patología, Terapéutica: Interés Provincial.....	620
M.Ha. N° 397 del 22/02/96 - Garantiza el cumplimiento de las obligaciones que como consecuencia de la cesión asuma el Estado Pcial. con el Bco. de Salta S.A. mediante afectación en garantía de recursos - Ley 23.548.....	620
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 386 del 22/02/96 - Rechaza recurso jerárquico.....	621
M.S.P. N° 387 del 22/02/96 - Rechaza recurso jerárquico.....	621
M.S.P. N° 388 del 22/02/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	621
M.S.P. N° 389 del 22/02/96 - Compra directa	622
M.S.P. N° 393 del 22/02/96 - Rechaza reclamo	622
M.Ed. N° 395 del 22/02/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	622
M.Ed. N° 396 del 22/02/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	622
RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA	
M.P.E. N° 24-D del 21/02/96 - Jubilación ordinaria.....	622
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
M.Ha. N° 009 del 19/02/96 - Decreto 269/96 - Compensación de créditos y deudas: Procedimientos administrativos y operativos	622
M.P.E. N° 12 del 29/01/96 - Aceptación de renuncia	623
EDICTOS DE MINA	
N° 3.996 - Gabriela - Expte. N° 10.730.....	623
N° 3.886 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. - Expte.	624
LICITACION PUBLICA	
N° 4.075 - M.S.P. N° 1/96	624
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 4.056 - Luis Martín - Expte. N° 34-179.674/95	624
N° 4.021 - Quintino, Santos - Expte. N° 34-178.215/94 y Cde.....	625
N° 4.020 - Francisca Teseyra de García - Expte. N° 34-179.472/95	625
N° 4.019 - Víctor Orlando Martínez y Ada Cristina Alonso - Expte. N° 34-175.128/95.....	625
CONTRATACION DIRECTA	
N° 4.100 - Gendarmería Nacional N° 1/96.....	625
CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 4.104 - Claudia Daniela Condorf	626

REMATES ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 4.110 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-69.733/95	626
Nº 4.109 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-70.478/95	626
Nº 4.091 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-77.348/95	626

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4.103 - Núñez, José Antonio - Expte. Nº B-74.513	627
Nº 4.087 - Quipildor, Lucrecia - Expte. Nº 69.155/95	627
Nº 4.074 - Molina de Gonza, Liliana y Gonza, Vicente - Expte. Nº B-61.724/94	627
Nº 4.073 - Mena, Mario Alberto - Expte. Nº 2B-35.597/92	627
Nº 4.069 - Paesani, Mario Ricardo - Expte. Nº 1B-70.283/95	627

REMATES JUDICIALES

Nº 4.108 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.955/94	628
Nº 4.107 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-55.359/94	628
Nº 4.106 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-20.866/91	629
Nº 4.105 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-51.744/94	629
Nº 4.094 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-67.177/95	629
Nº 4.090 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-66.379/95	629
Nº 4.089 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº 461/93	630
Nº 4.084 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-68.428/95	630
Nº 4.083 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-73.525/95	630

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4.059 - Espinosa, Vicente; Erazú, Redempta Rómula y otros - Expte. Nº 1B-71.223/95	631
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4.095 - Massé, Carlos Ernesto y/o Cerrillos Materiales - Expte. Nº B-46.114/93	631
Nº 4.032 - Ferlatti, José Domingo; López de Ferlatti, Juana - Expte. Nº B-63.989/95	631
Nº 4.030 - Juri Comestibles S.A., Expte. Nº B-63.026/95	632

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 4.066 - Atahualpa S.R.L. - Expte. Nº B-73.253/95	632
Nº 4.055 - Castillo, Isidro Narciso - Expte. Nº B-65.236/95	632

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 4.102 - Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 19/03/96	633
---	-----

ASAMBLEAS

Nº 4.101 - Instituto Inmaculada Concepción, para el día 16/03/96	633
Nº 4.099 - Centro de Taxistas - Orán, para el día 17/03/96	633

FE DE ERRATA

Nº 4.098 - De las Ediciones Nºs. 14.854 - 14.855, de fechas: 13 y 14/02/96	634
--	-----

RECAUDACION

Nº 4.111 - Del día 26 de febrero de 1996	634
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de febrero de 1996

DECRETO N° 384

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de asegurar los servicios esenciales de salud; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo deviene imprescindible dar continuidad a las funciones que se desarrollan en la Cartera de Salud Pública a fin de brindar una adecuada atención en dichos servicios.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase en carácter provisorio una sobreasignación similar a la prevista en el artículo 17, inciso e) de la Ley 6.422 al personal dependiente del Ministerio de Salud Pública detallado en el Anexo I, que forma parte del presente. por el período comprendido entre el 5 y el 31 de enero de 1996.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a las Jurisdicciones correspondientes. Unidades de Organización Varias, dentro del rubro Personal. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I) - Martínez - Catalano.

Ver Anexo

Salta, 21 de febrero de 1996

DECRETO N° 385

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 21 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del

día 21 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 22 de febrero de 1996

DECRETO N° 390

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 382/96; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar establecido que la atención del Despacho de la Secretaría de la Función Pública será llevada a cabo por el titular de la Unidad de Empleo a efectos de compatibilizar la organización e integración con el Programa de Reconversión del Empleo Público.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de la Función Pública al Dr. Aníbal Caro, titular de la Unidad de Empleo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia (I) - Catalano.

Salta, 22 de febrero de 1996

DECRETO N° 391

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el artículo 2° - Capítulo I de la Ley N° 6.820; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 80/96 se aprueban las estructuras del Poder Ejecutivo Provincial hasta el nivel de Dirección.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que los agentes que a continuación se consignan, pertenecientes al ex-Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.) quedan comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha de notificación del presente: Carbajal, Sergio Ignacio - D.N.I. N° 6.433.409; Cóncaro de Carbajal, Ana Rosa - D.N.I. N° 10.529.299; Lascano, Lilitana del Valle - D.N.I. N° 12.618.484.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Catalano.

Salta, 22 de febrero de 1996

DECRETO N° 392

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 05.208/95 - código 127.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Fernando Antonio Bosi, al cargo de Director del Hospital de Coronel Moldes, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 28 de diciembre de 1995, acéptase la renuncia presentada por el doctor Fernando Antonio Bosi, D.N.I. N° 12.362.496, legajo N° 54.721, al cargo de Director del Hospital de Coronel Moldes, dispuesto por Resolución Ministerial N° 199/91 y ratificado por Decreto N° 815/94, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo N° 3 de la planta permanente del Servicio de Atención Primaria de la Salud del Hospital de Coronel Moldes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Martínez - Catalano.

Salta, 22 de febrero de 1996

DECRETO N° 394

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 50.618/96 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial al 1er. Curso de Actualización de Enfermedades Infecciosas, Epidemiología Clínica, Patología, Terapéutica, que se realizará desde marzo a noviembre de 1996 en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo en forma conjunta con el Hospital del Milagro, la Asociación Médica Argentina y el Instituto de Tisioneumonología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, teniendo en cuenta la problemática de nuestra región en lo que respecta a salud.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 1er. Curso de Actualización en Enfermedades Infecciosas, Epidemiología Clínica, Patología, Terapéutica, que se llevará a cabo en esta ciudad desde marzo a noviembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Martínez - Catalano.

Salta, 22 de febrero de 1996

DECRETO N° 397

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

VISTO las Leyes N°s. 6.583 y 6.741; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura de la Provincia ha encomendado al Poder Ejecutivo la misión política e institucional de llevar a cabo el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta;

Que en virtud de ella el Poder Ejecutivo ha concretado una serie de pasos que colocan al proceso al borde de su culminación;

Que de la situación patrimonial de la nueva entidad surge la necesidad de traspasar determinados créditos del Banco Provincial de Salta, correspondiente al sector público provincial al Banco de Salta S.A., ello en ejercicio de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1.995/95 y su modificatorio que fija las normas rectoras del proceso y que facultan expresamente al Poder Ejecutivo Provincial a determinar el activo y el pasivo con que se constituirá el Banco de Salta S.A.;

Que sin perjuicio de la existencia efectiva de dichos créditos y de las suficientes facultades de transferir el activo a la nueva entidad, es necesario que los mismos cuenten con el aval expreso del Estado Provincial mediante la afectación de recursos de la Ley N° 23.548, conforme al Decreto N° 105 de Necesidad y Urgencia de fecha 19/01/96 - Artículo 1°, a efectos de dar cumplimiento a las normas técnicas del Banco Central de la República Argentina que permitan la apertura y funcionamiento del nuevo Banco.

Que en tal sentido el Poder Legislativo ha otorgado al Poder Ejecutivo Provincial los medios para formalizar los actos jurídicos o procedimiento necesarios o conveniencia que permitan asegurar la concreción del proceso de privatización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al señor Ministro de Hacienda, Dr. Enrique Tanoni, a ratificar el compromiso asumido oportunamente por el Estado Provincial de Salta con el Banco Provincial de Salta en relación a los préstamos que éste último otorgará al primero aceptando la cesión total de los mismos a favor del Banco de Salta S.A. y a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que como consecuencia de la cesión asuma el Estado Provincial con el Banco de Salta S.A., mediante la afectación en garantía de los recursos que le corresponden a la Provincia en virtud del régimen de la Ley 23.548, sus complementarias y modificatorias.

El monto de los créditos, sujetos a ratificación y cesión, conforme lo establecido precedentemente, ascenderá a la suma de \$ 18.000.000 (Pesos dieciocho millones) a ser pagado en un plazo máximo de veintinueve (29) meses, más seis (6) meses de gracia, cuyo pago, en garantía, podrá afectarse los recursos del régimen de la Ley 23.548, hasta la total cancelación del capital, sus intereses y gastos.

Art. 2° - Asimismo, autorizase al señor Ministro de Hacienda a suscribir la documentación pertinente con

motivo de lo dispuesto precedentemente y a delegar en la Entidad Acreedora la facultad de notificar a la Secretaría de Hacienda de la Nación y al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente financiero del Estado Nacional, autorizándolo a realizar el pago directo a la entidad cesionaria, en caso de hacerse exigible la garantía prevista en el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Torino (I) - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 386 - 22/02/96 - Expediente N° 50-139.892/93 Cpde.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Osvaldo Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 13.701.326, en contra de la Resolución Ministerial N° 03/93, al igual que el escrito recursivo que presenta en fecha 5-I-96, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - A través de la Oficina Responsable se notificará fehacientemente al interesado sobre las vías recursivas que le asisten y el plazo legal para hacerlo.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 387 - 22/02/96 - Expedientes N°s. 44.573/94 - código 121 y 66.737/95 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Oscar Cardozo, D.N.I. N° 21.322.960, legajo N° 17.453, agente sanitario del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en contra de la Resolución Ministerial N° 0549 de fecha 28 de marzo de 1995, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 388 - 22/02/96 - Expediente N° 0422/95 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de junio de 1995, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Centro de Salud N° 14 del Barrio Miguel Ortiz - Nivel Servicio, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Decreto

N° 554/93 y ratificadas por su similar N° 815/94, al doctor Roberto Antonio Zalazar, L.E. N° 7.250.279, legajo N° 09.984.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el doctor Roberto Antonio Zalazar, L.E. N° 7.250.279, legajo N° 09.984, pasa a ocupar el cargo N° 273, profesional asistente (pediatra) de la planta y cobertura de cargos de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 815/94), quedando en consecuencia liberado el cargo N° 402 (Jefe del Centro de Salud N° 14 del Barrio Miguel Ortiz - Nivel Servicio).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 389 - 22/02/96 - Expediente N° 49.430/95 - código 121.

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a efectuar la compra directa de leche en polvo modificada y adicionada, con destino a los Programas de Maternidad, Infancia y Adolescencia y de Nutrición de la Dirección General Programas de Salud, por un monto aproximado de Cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos (\$ 51.849,60), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con Fondos Nacionales, Resolución N° 204/94, Compromiso 160, Ejercicio 1995.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 393 - 22/02/96 - Expedientes N°s. 67.121/95 y 62.542/93 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el reclamo incoado por el doctor Osvaldo Oscar Miranda, D.N.I. N° 11.282.317, ex agente dependiente del Hospital "San Bernardo", contra el Decreto N° 2.601/93.

Ministerio de Educación - Decreto N° 395 - 22/02/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario Aramayo, D.N.I. N° 8.164.843, Jefe de Sección Suministros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, contra el Decreto N° 2.872/94.

Art. 2° - Confírmase el Decreto N° 2.872/94, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 396 - 22/02/96 - Expte. N° 42-55.140/95.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Roldán de Leal, D.N.I. N° 314.073, en contra del Decreto N° 2.872/94 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 24-D - 21/02/96 - Expediente N° 34-181.278/95.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 019/96 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 15 de noviembre de 1995, la renuncia presentada por el señor Julio Reynaldo Velásquez, L.E. N° 7.233.471. Categoría 09 - Capataz Distribución Riego de 2da. - Intendencia de Riego de Chicoana de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 19 de febrero de 1996

RESOLUCION N° 009

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

VISTO el Art. 5° del Decreto N° 269/96 que atribuye a este Ministerio el carácter de organismo de aplicación del referido decreto;

CONSIDERANDO:

Que debe instrumentarse los procedimientos administrativos y operativos, así como precisar el alcance de conceptos que permitan ejecutar el Régimen de Compensación de Créditos y Deudas establecido por el Art. 30° de la Ley N° 6.826, reglamentado por el Decreto N° 269/96;

Por ello,

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - La Compensación a que hace referencia el Art. 2° del Decreto N° 269/96 es de puro derecho y no participarán de la misma los Títulos de Consolidación de Deuda en Pesos o Dólares Estadounidenses emitidos a 16 (dieciséis) años conforme a la Ley N° 6.669 y el Decreto N° 1.573/92 y concordantes.

Art. 2° - Todas las deudas y créditos a que se refieren los Arts. 2° y 3° del Decreto N° 269/96 son las existentes al 31 de enero de 1996, excepto las corres-

pondientes a la Dirección Provincial de Energía y Dirección General de Obras Sanitarias que se computarán al 30 de noviembre de 1995.

Art. 3° - Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda, dentro de su estructura administrativa y presupuestaria la Oficina de Compensación de Deudas en la que se habilitará el Registro Unico de Deudas Compensadas y donde funcionará la Base de Datos y el Sistema Unico de Identificación de Deudas y Créditos Fiscales (SUDEFC);

Art. 4° - La Declaración Jurada que refiere el Art. 3° del Decreto N° 269/96 se instrumentará en el formulario oficial que se consigna como Anexo I de la presente Resolución y que deberá presentarse en la oficina de Compensación de deuda debidamente diligenciada y firmada.

Art. 5° - De comprobarse falseamiento, ocultamiento, alteración o retenciones de los importes consignados en la Declaración Jurada a que se refieren los artículos anteriores, la infracción dará lugar a la aplicación de una multa del 10% (diez por ciento) de la acreencia que el incurrente tenga con el Estado y se lo eliminará por 5 (cinco) años como Proveedor o Contratista del mismo, a cuyos efectos el declarante formulará consentimiento en la respectiva Declaración Jurada.

Art. 6° - Para el caso de deudas con el Banco Provincial de Salta y a los fines de preservar el Secreto Bancario, en la Declaración Jurada respectiva el declarante autorizará expresamente a la Comisión de Compensación de la Deuda Pública que prevé el Art. 4° Dcto. 269/96, a confirmar y ratificar dicha información de la entidad bancaria citada.

Art. 7° - La Oficina de Compensación de Deudas podrá requerir de los organismos que se consignan en el Art. 3° del Dcto. 269/96 y hasta tanto se organice e instrumente la Base de datos y el Sistema Unico de Identificación de Deudas y Créditos Fiscales (SUDEFC), la información sobre la situación de deudas de los particulares con dichos organismos, quedando los responsables de los mismos obligado al suministro de dicha información la que de no producirse, retacearse o demorarse injustificadamente hará incurrir a los responsables en las penalidades fijadas en la última parte del primer párrafo del Art. 4° del Dcto. N° 269/96.

Art. 8° - La compensación que efectúe la Comisión de Compensación de la Deuda Pública será notificada por la oficina de Compensación a los organismos respectivos a fin de que estos procedan a dar de baja el crédito y deuda que registren originalmente y a los efectos de realizar la transferencia de los créditos y la asunción de las deudas exigibles conforme lo establecido en el segundo párrafo del Art. 4° del

Dcto. N° 269/96. Debiendo la Contaduría General de la Provincia inscribir las compensaciones operadas en el Registro Unico de Deudas Compensadas y proponer a este Ministerio las correcciones internas de las partidas presupuestarias aprobadas y autorizadas por la Ley N° 6.826.

Art. 9° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Enrique Tanoni
Ministro de Hacienda

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 12 - 29/01/96 - Expediente N° 119-2.307/95.

Artículo 1° - Aceptar, con vigencia al 3 de agosto de 1995, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gustavo Adolfo Alvarez, D.N.I. N° 17.360.878, personal de planta permanente de la ex-Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, al cargo N° de Orden 42 - Agente de Extensión Las Lajitas del Departamento Extensión, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 3.996

F. N° 83.553

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Roque López, ha solicitado la mensura de la Mina "Gabriela" de Diatomita ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 10.730, la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos el punto de manifestación de descubrimiento (indicado en Exp. 10.730) y señalado en plano adjunto con la letra A como punto de referencia. Partimos desde allí con un Az. de 180° encontramos a los 150 m en primer punto indicado en el plano con la letra B. Continuamos con un Az. de 270°, a la distancia de 150 m encontramos en segundo punto indicado en el plano con la letra C. Continuando con un Az. de 360° a una distancia de 300 m encontraremos el tercer punto, indicado en el plano con la letra D. Desde allí con un Az. de 90°, a una distancia de 300 m. encontraremos el cuarto punto, indicado en el plano con la letra E. Desde allí con un Az. de 180° a una distancia de 300 m. encontraremos el quinto punto, indicado en el plano con la letra F. Desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m. retornamos al punto indicado en el plano con la letra B. Si unimos los puntos "B", "C", "D", "E", "F" y "B" tendremos indicado el perímetro de la mensura pedida. Salta, 8 de febrero de 1996.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 27/02 y 08/03/96

O.P. N° 3.886

F. N° 83.340

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., ha solicitado la mensura de la mina "La Sureña II" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.553, la cual se determina de la siguiente manera: se toma como punto de referencia P.R. la parte cuspidal de la Iglesia del pueblo de Cobres, a partir de la cual se toma 10.000 mts. al sur con azimut 180° 00' 00" para ubicar la labro legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 mts. al sur con azimut 180° 00' 00" para ubicar el punto de partida P.P. de la **Pertenencia N° 1**, desde allí se toman 800 mts. al este, az. 90° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 mts. al sur, az. 180° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 2, desde allí se toma 1.000 mts. al oeste, az. 270° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 3, luego se mide 1.000 mts. al norte, az. 360° 00' 00" hasta ubicar el esquinero N° 4, desde allí se mide 200 mts. al este, az. 90° 00' 00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia N° 1. **Pertenencia N° 2:** Partiendo del esquinero N° 3 se toma 1.000 mts. al oeste, az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 6 desde allí se toma 1.000 mts. al norte, az. 360° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 5 desde donde se mide 1.000 mts. al este, az. 90° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 4 y luego se toma 1.000 mts. al sur, az. 180° 00' 00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 3 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia N° 2. **Pertenencia N° 3:** Partiendo del esquinero N° 4 se toma 1.000 mts. al oeste, az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 5 desde allí se toma 1.000 mts. al norte az. 360° 00' 00", para encontrar el esquinero N° 9 desde donde se toma 1.000 mts. al este, az. 90° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 8 desde allí se toma 1.000 mts. al sur, az. 180° 00' 00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 4 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia N° 3. **Pertenencia N° 4:** Partiendo del esquinero N° 1 se toma 1.000 mts. al norte, az. 360° 00' 00", para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toma 1.000 mts. al oeste, az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 mts. al sur, az. 180° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 4 desde allí se toma 1.000 mts. az. 90° 00' 00", para encontrar nuevamente el esquinero N° 1 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia N° 4. **Pertenencia N° 5:** Partiendo del esquinero N° 7 se toma 2.000 mts. al oeste, az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 9 y desde allí se toma 500 mts. az. 360° 00' 00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se

toma 2.000 mts. al este, az. 90° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toma 500 mts. al sur, az. 180° 00' 00" para llegar nuevamente al esquinero N° 7 con lo que se cierra una superficie de 100 has., correspondiente a la pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Urbana S. A. C. F. Salta, 1° de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$ 117,00

e) 06, 14 y 27/02/96

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.075

F. N° 83.695

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROVINCIA DE SALTA Licitación Pública N° 1/96

Adquisición: Medicamentos - Material de curación.

Fecha de apertura: 12/03/96, horas 10.00.

Lugar: Departamento de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - 2° Block - 1er. Piso - Salta.

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Venta: Departamento de Tesorería - Centro Cívico Grand Bourg - 2° Block - 1er. Piso - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 23, 26 y 27/02/96

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.056

F. N° 83.644

Ref.: Expte. N° 34-179.674/95 y cpde.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Martín, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 32 Has. del inmueble denominado Lote 63, Catastro N° 5.926 ubicado en el Distrito de Aguas Blancas del departamento de Orán, con una dotación de 16,80 lt/seg. a derivar del Arroyo Quebrada Colorada, margen derecha, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1996

Imp. \$ 170,00

e) 22, 23, 26, 27, 28, 29/02/96
y 01, 04, 05 y 06/03/96

O.P. N° 4.021

R. s/c. N° 7.129

Ref.: Expte. N° 34-178.215/94 y Cpde.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Quintino Santos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública - por usos y costumbres -, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble denominado finca "Tajamar", Catastro N° 646 ubicado en el partido "El Naranjo" del departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Naranjo, margen izquierda por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta. 12 de febrero de 1996.

Sin cargo

e) 19/02 al 04/03/96

O.P. N° 4.020

R. s/c. N° 7.128

Ref.: Expte. N° 34-179.472/95

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Francisca Teseyra de García, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble Catastro N° 10.339 del departamento Metán con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Conchas margen derecha por un canal comunero denominado "San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente pedido proviene de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-14.343/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1996.

Sin cargo

e) 19/02 al 04/03/96

O.P. N° 4.019

R. s/c. N° 7.127

Ref.: Expte. N° 34-175.128/94

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Víctor Orlando Martínez y Ada Cristina Alonso, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0000 has. del inmueble Catastro N° 1.069 del departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Rosario, margen derecha por un canal comunero denominado "Australasia". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente reconocimiento proviene por Usos y Costumbres

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1996.

Sin cargo

e) 19/02 al 04/03/96

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 4.100

F. N° 83.748

GENDARMERIA NACIONAL**JEFATURA AGRUPACION VII "SALTA"****Contratación Directa N° 1/96**

Para la adquisición de avena, alfalfa y alimento balanceado para can.

Consultas: Expte. FM 6-4273/1, lunes a viernes, horas 08.00 a 12.00, en el Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII - Salta.

Firma preadjudicada: Yayabú S.A., con domicilio en Av. Córdoba 836, Piso 14, Buenos Aires.

Renglones adjudicados: 1, 2 y 3.

Precio unitario: \$ 0.57; 0,342 y 1,14 por kilogramo.

Precio total: \$ 7.239,00 (Pesos siete mil doscientos treinta y nueve).

Imp. \$ 21,00

e) 27/02/96

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.104 V. al cobro N° 8.125

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la Sra. Claudia Daniela Condori, D.N.I. N° 25.147.476, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto (Gerencia Administrativa) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de vivienda en la localidad de San Carlos - Salta, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 27 de febrero de 1996.

V. al cobro \$ 63,00 e) 27, 28 y 29/02/96

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 4.110 F. N° 83.769

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: JULIO CESAR TEJADA****REMATE CON BASE (CON REDUCCIONES)****Un automotor m/KIA, modelo Besta 9C,
año 1993, funcionando.**

El día jueves 7 de marzo de 1996, a las 19.05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad remataré con la Base de U\$S 10.778,00 (corresp. al capital reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automotor m/KIA - Tipo Familiar - Modelo Besta 9 C EST - Año 1993 - Dominio N° A-087.566, con motor m/KIA N° HW 128049 y chasis m/KIA N° KNHTP7352PS308198, color azul, c/4 asientos dobles (3 triples y 1 doble), c/2 espejos retrovisores, c/auto-estéreo m/INKEL, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: en el mismo acto los compradores abonarán de contado el 50% del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D. G. de Rentas del 0,6%. El saldo del 50% deberán abonarlo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Marquiegui, Dante E. s/Secuestro - Expte. N° 2B-69.733/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Edictos 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart.

Julio César Tejada - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 56,00

e) 27 y 28/02/96

O.P. N° 4.109

F. N° 83.768

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: JULIO CESAR TEJADA****REMATE CON BASE Y CON REDUCCIONES****Un automóvil m/Peugeot, modelo 505 SR, años
1985, funcionando.**

El día 7 de marzo de 1996, a las 19.15 horas, en Avda. Chile N° 1450, de esta ciudad remataré con la Base de U\$S 6.353,00 (cap. origen) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 505 SR, año 1985, dominio N° C-1.283.546, con motor m/Peugeot N° 430.633 y chasis m/Peugeot N° 2.027.379, color celeste, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/auto-estéreo m/Pionner s/N° v., c/3 cubre alfombras, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones. con antena de techo, gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. La deuda municipal que registra el automotor correrá por cuenta del comprador. Condiciones de pago: en el acto el comprador abonará de contado una señal del 50% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D.G. de Rentas del 0,6%. El saldo del 50% deberá abonarse dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, contra entrega del automotor. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda. conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: Banco Mayo Coop. Ltda. vs. Torino de Jovanovich, Leonor s/Secuestro - Expte. N° B-70.478/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 31,00

e) 27/02/96

O.P. N° 4.091

F. N° 83.732

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: JULIO CESAR TEJADA****REMATE CON BASE (CON REDUCCIONES)****Un automóvil m/Peugeot, modelo 505, año 1992,
funcionando.**

El día jueves 7 de marzo de 1996, a las 19.10 horas, en Avda. Chile N° 1450, de esta ciudad remataré con

la Base de U\$S 18.500,00 (corresp. al capital origen) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 505 SRI CM, año 1992, dominio N° A-084.863, con motor m/Peugeot N° 1CWG7-500644, chasis m/Peugeot N° VF315BD6270604782, color gris negro, c/2 espejos retrovisores exteriores, con auto-stéreo m/Philco s/N° v., con 3 cubre alfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: en el mismo acto los compradores abonarán de contado el

50% del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D.G. de Rentas del 0,6%. El saldo del 50% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: Banco Caseros S.A. vs. Pérez, Emilio s/Secuestro - Expte. N° B-77.348/95, de trámite por ante el Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nominación. Edictos 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 56,00

e) 26 y 27/02/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.103

F. N° 83.758

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Sucesorio Núñez, José Antonio - Expte. N° B-74.513, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 17 de noviembre de 1995. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 29/02/96

O.P. N° 4.087

F. N° 83.728

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Quipildor, Lucrecia", Expte. N° 69.155/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 19 de febrero de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28/02/96

O.P. N° 4.074

F. N° 83.692

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y

Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Molina de Gonza, Liliana y Gonza, Vicente s/Sucesorio", Expte. N° B-61.724/94, conforme providencia de fecha 07/06/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, Juez. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 19 de febrero de 1996. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/02/96

O.P. N° 4.073

F. N° 83.690

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Giménez, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de Mena, Mario Alberto", Expte. N° 2B-35.597/92, que se tramita en el Juzgado a su cargo. Publicación por tres días. Salta, 15 de febrero de 1996. Dra. Mariela Alejandra Giménez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.069

F. N° 83.675

María Mercedes Higa, Defensora Oficial Civil N° 2, con domicilio procesal en mi público despacho, sito en calle España N° 508, planta baja, de esta ciudad, se dirige a usted a efectos de solicitarle sobre la posibilidad de que se publique sin cargo el edicto que acompaño al presente, el que fuera ordenado en los autos: "Paesani, Mario Ricardo - Sucesorio", Expte. N° 1B-

70.283/95, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación. Efectúo este pedido debido a que la parte interviniente en este juicio es una persona carente de recursos y no cuenta con el dinero necesario para afrontar el pago de tal publicación. Dra. María Mercedes Higa, Def. Oficial Civil N° 2.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 26 y 27/02/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.108

F. N° 83.767

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL CON BASE

Importante terreno de 12 has. y fracc. sobre Avda. Paraguay s/N° (al lado norte del N° 2649) de la ciudad de Salta.

El día jueves 29 de febrero de 1996, a las 19.00 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 561.948,90 (correspondiente al capital reclamado) y para el caso de que no existieran postores, pasados quince minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 421.461,67), y si tampoco existieran postores por esta segunda base, pasados otros quince minutos, se subastará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Avda. Paraguay s/N° (al lado norte del N° 2649 perteneciente a la firma Diésel La Veloz) e identificado con Catastro N° 88.628 - Secc. Q - Frac. E (Ptdo. Velarde) - Dpto. Capital 01. Superficie 122.016,06 mts2.; Plano 9.004. Extensión: polígono irregular que partiendo desde su extremo N.E. corre hacia el sur con 289,43 mts., de allí quiebra hacia el oeste con 530,46 mts., de allí quiebra al N.E. con frente a Avda. Paraguay con 217,00 mts., de allí quiebra hacia el este con 220,65 mts., de allí quiebra hacia el norte con 96,43 mts. y de allí quiebra hacia el este con 256,74 mts. con que cierra la poligonal. Límites: al norte con Fracc. C4 - Matrícula 93.243 Prop. de Edmundo J. León, Fracc. C3 - Matr. 93.242 Prop. de Puerto Norte S.A., Fracc. I Matr. 63.868 Fca. Enriqueta - Prop. de Laconi Martorell S.A.; al sur con Parc. 5 a Matr. 93.665 Prop. de Puerto Norte S.A., Parc. I Matr. 91.524 Prop. de Club Atlético Correos y Telecomunicaciones. Parc. 7 Matr. 92.697 Prop. de Puerto Norte S.A. Fracc. G; al este con Fracc. H. Matr. 91.648 Prop. Dora E. R. de Figueroa, Dora M. F. de Ramos y Alberto R. Figueroa Martín, Frac. G. Parc. 7 Matr. 92.697 Prop. de Puerto Norte S.A.; al oeste con Fracc. C2 Matr. 93.241 y Fracc. C3 Matr. 93.242 ambas Prop. de Puerto Norte S.A. y al N.O. con Avda. Paraguay, todo según Cédula Parcelaria. Se trata de un terreno baldío y desocupado con un frente sobre Avda. Paraguay de 200,17 mts. En su lado sur tiene medianera de los inmuebles colindan-

tes, con partes de alambre tejido tipo olímpico con postes de cemento continuando con una pared de material, para terminar sin cerramiento. En su lado norte tiene una parte cercado con alambres de 5 hilos, con postes de madera y trabillas, también perteneciente al inmueble colindante. Revisar en horario comercial. Tiene a la calle pavimento y luz de mercurio. No posee servicios de agua ni de cloacas. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% y sellado Dir. G. Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secret. N° 1 de la Dra. Verónica Z. de Raccioppi, en juicio contra J. A. R. S.A. s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-54.955/94. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Informes Mart. Púb. Julio C. Tejada - Teléf. 211897 - Vte. López 718 - Salta.

Imp. \$ 49,00

e) 27/02/96

O.P. N° 4.107

F. N° 83.766

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble sito en calle F. Arias Rengel N° 349, ciudad.

El día jueves 29/02/96 a las 19.50 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.397,18 (2/3 partes del Valor Fiscal), el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como Mat. N° 65.581, Sec. A, Man. 54, Parc. 20b - Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Fte. 10.20 mts.; Fdo. 35 mts. Plano N° 5.004. B o E: E+22%. Sup. s/M. 357 mts2. Ant. Dom.: L 398, F 400, As. 2, datos según Céd. Parc. Dicho inm. se encuentra en calle Félix Arias Rengel N° 349. entre los N°s. 335 y 353. Consta de dos dormitorios, una cocina comedor. un baño de 1º, un lavadero cubierto y un patio con pisos de cerámico, techos de losa, pisos de cerámica marrón claro, y todo el frente de la vivienda, inclusive el tanque de agua s/techo, revestido con listones de ladrillo vista. La vivienda se encuentra ubicada al fondo del inmueble, con frente de jardín con césped y un pasillo de cemento alisado hasta el frente, donde hay un portón de hierro negro de dos hojas y verja negra, todo sobre mampostería u pilares revestidos también con listones de ladrillo vista. Serv.: agua cte., luz eléctrica, sin gas ni pavimento. Ocupada por el demandado y dos hijos en calidad de propietarios. datos según informe de oficial de justicia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortés, Sec. de la Dra. María F. Diez Barrantes, en juicio contra:

"Muñoz Cruz, Hernán Benito, s/Ejec. - Emb. Prev., Expte. N° B-55.359/94. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar y mayores informes al martillero público Gustavo A. Yapura Bellini - Tel./Fax: 087 - 238920. Imp. \$ 105,00 e) 27 al 29/02/96

O.P. N° 4.106 F. N° 83.764

Por: JORGE G. SALAZAR E.

Remata automóvil Renault 11 GTL/90.

El 28/02/96, a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré s/base y al contado, un automóvil marca Renault 11 GTL, 1990 de 5 puertas, tipo Berlina, motor N° 2820806; chasis B37G-0081166; dominio C-1.492.967, en buen estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ta. Nom., Secr. N° 1, en juicio c/Torán, E. E. s/P. V. E. - Ejecutivo - Expte. N° B-20.866/91. Revisar en Leguizamón 1156. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel 10%, más 0,6% sell. de Rtas. I.V.A. Resp. no inscr. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al susc. Mat. J. S. - No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. J. S. - Tel. 313382.

Imp. \$ 34,00 e) 27 y 28/02/96

O.P. N° 4.105 F. N° 83.762

Por: JORGE G. SALAZAR E.

Remata casa en V° Mónica s/T. Allende al 1400.

El 29/02/96, a hs. 18.00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156. ciudad, remataré c/la base de \$ 993,59 eq. a las 2/3 ptes. del V. F. el inmueble identificado como Matr. 86.558; Seco. O; Man. 300-b; Parc. 12, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Tomás Allende N° 1470, ciudad (V° Mónica). Límites seg. tit. Superficie 364 mts2. (10,40 x 35). Mejoras: 2 piezas c/techo de losa, piso de baldosa calcárea, paredes con revoque; 1 baño de 1ª c/piso de granito, techo de losa, paredes c/azulejos; en el fondo 2 piezas c/piso de cemento alisado, techo de chapa y tirantería de madera - 3,20 x 4 mts. cada habitación; en el frente y costado posee paredes construidas para posible pieza o garaje. Servicios: agua cte., luz eléctrica, cloacas, alumbr. público. Ocupado por el demandado en calidad de dueño y 3 personas mayores y 4 menores. Cond. de vta. 30% más sellado de Rtas. 1,25% y arancel de ley 5% en el acto del rte.

a c/compr. I.V.A. Resp. no inscr. Saldo dentro de los 5 días de aprobado. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nom. en juicio c/Vilte, H. s/Ej. Hipot. - Expte. N° B-51.744/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al expte. en hs. de desp. o al sucrip. martillero Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 66,00 e) 27, 28 y 29/02/96

O.P. N° 4.094 F. N° 83.736

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

**Remata importante inmueble sobre Avda. Tave-
lla, con base y reducción.**

El día 27/02/96, a las 18.00 hs., en J. M. Leguizamón N° 1158, de esta ciudad, remataré con la Base de US\$ 59.964,79 equivalente al capital reclamado, con la aclaración que de no haber postores por la misma, transcurridos 15 minutos esta se realizará sin base y dinero de contado; con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Cat. N° 84.460, Secc. "Q", Man. 102, Parc. 3b del Dpto. Capital, ubicado en Avda. Taveña s/N° (lado derecho de rectificaciones Güemes). Lím. y Med.: las dan sus títulos. Se trata de un terreno de 28 mts. de frente por 70 mts. de fondo aprox. utilizado para el acopio de materiales de construcción, se ingresa mediante un portón amplio, en su frente cuenta con una amplia playa y en su fondo hay un galpón de 5x28 mts. aprox. construido en material cocido, con pisos y techo de chapas de zinc, el inmueble se encuentra tapiado perimetralmente. Est. Ocup.: se encuentra totalmente deshabitado. Serv.: tiene luz eléctrica (falta medidor) por su frente pasan agua cte. y gas, se encuentra sobre calle pavimentada con iluminación a mercurio. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ª Nom. en juicio contra Sansone, A. G. s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-67.177/95; edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de venta: 30% del precio adquirido en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% sellado de Rentas 1,25% a cargos del comprador Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 312306.

Imp. \$ 44,00 e) 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.090 F. N° 83.731

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

REMATE JUDICIAL CON BASE

Un inmueble, Adolfo Güemes 1020, Salta.

El día 28 de febrero de 1996, a hs. 17.30, en mi local de calle Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 4.027,63 (2/3 partes V.F.),

un inmueble 25/26 parte indivisa, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Adolfo Güemes 1020, identif. como Mat. 5.654, Secc. H, Man. 37, Parc. 16, Plano N° 2.335, Depart. Capital, Salta. Ext.: Fte. 10,00 mts., Fdo. 43,88 mts. Lím.: N.: lote 11 A, S.: lote 10, E.: lote 1, O.: calle Adolfo Güemes. Descripción: en el fondo hay una construcción de ladrillo sin rebocar, techo de chapa y piso de cemento con dos dormitorios, una cocina - comedor, un baño incompleto y lavadero, habitada por la Sra. Gladys Medina de Michel (D.N.I. 17.791.288), junto a su esposo y tres hijos, en calidad de familiar de la propietaria. Tiene otra construcción parte de ladrillo y parte de bloques, revocado, que consta de dos piezas, techo de loza, pizo de cemento, habitada por la Sra. Ramona Imelda González de Alarcón (D.N.I. 12.665.685), con su esposo e hijo, en calidad de familiar de la propietaria (esposo sobrino propietaria). Tiene otra pieza con techo de chapa y piso de cemento, habitada por el Sr. Eduardo Lacuadro (D.N.I. 11.834.251), en calidad de inquilino. Al lado de esta pieza hay un baño compartido. Tiene servicio de agua, energía eléctrica y cloaca, (s/Inf. Of. Just.). Ordena: Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio seguido ctra. Chocobar, Dorotea - Ejec. Hipot. - Expte. N° B-66.379/95. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario de circulac. com. Cond. de pago: seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1.25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879, 2do. 11, 234866, Mart. Campos Wilson.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/02/96

O.P. N° 4.089

F. N° 83.729

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

El día 29 de febrero de 1996, a hs. 19.00, en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán, ciudad. remataré con la Base de \$ 311.90 (2/3 V.F.) el inmueble Matrícula 4071 - Dep. R. de Lerma 19, La Silleta - Secc. D - Manz. 48 - Parc. 5, individ. como lote 5, Manz. 26 del Plano 391 - D.G.I., ubicado en Villa Lola entre los kms. 15 y 16 del camino a C. Quijano, de prop. del demandado. Ext.: Fte. 20 x 40 mts. fondo. Límites: los que dan su título fs. 96/97. Sup. 800 mts2. Est. ocupación: libre de ocupantes y baldío. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en autos "Administración Nacional de Aduanas vs. Morelli, Angel A. - Ej. Fiscal" - Expte. 461/93. Cond. de venta: al contado en el acto. Comisión 5% y sellado 2,5% del precio c/comprador, al contado en el acto. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El

Tribuno. La suba. se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local Tel. 230154.

Imp. \$ 34,00

e) 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.084

F. N° 83.709

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 6.210,80

Hermoso terreno sobre Avda. J. F. Kennedy al 1500.

El día 27 de febrero de 1996, a las 18.35 en Alsina 1035 ciudad, por disposic. del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en juicio seg. contra: "Del Cerro, Marta; Veyga, Víctor - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° B-68.428/95, remat. con la Base de \$ 6.210,80, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identific. Mat. 63.376, Secc. R, Manz. 295, Parc. 9, Dpto. Cap. Mide Fte. 20 mts. x 40 mts. fdo. Sup. s/M. 800 mts2. Lím.: N.: Avda. J. F. Kennedy, S.: lote 4. E.: lote 10 y O.: lote 8. Plano 4.824, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Se enc. ubic. en Avda. J. F. Kennedy s/N° alt. 1500, entre el Complejo Deportivo de Cachorros Béisbol Club y la prop. del Sr. Vaccaro. a dos cuerdas de Estación Alvarado. Se enc. baldío y libre de ocupantes. Parcialmente alambrado. Serv. de agua cte. y luz eléct. p/la calle según inf. fs. 15 vts. de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley más 1.25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 2 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20.00 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Resp. no inscrito.

Imp. \$ 34,00

e) 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.083

F. N° 83.710

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 1.436,80

50% indiviso de propiedad en esta ciudad.

El día 27 de febrero de 1996, a las 18.25 hs. en Alsina 1035, por disposic. del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba. Secret. Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en juicio seg. contra: "Burgos, Basilia - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 1B-73.525/95, remat. con la Base de \$ 1.436.80. corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el 50% indiviso que le corresp. a la demand. Basilia Burgos del inmueble identific. Mat. 35.591, Secc. O, Manz.

403, Parc. 20, Dpto. Cap.-01. Se enc. ubic. en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1881. Superficie y límites según sus títulos. Tiene dos habitac. y baño de 2da. todo techo chapa zinc, piso cem. alis., paredes reboc. Puerta de entrada al fte. y vent. de mad. Cercado al fte. c/alambre y puerta de chapa. Frente y fondo de tierra. Fondo tapiado. Serv. de agua cte., luz eléct. instal., gas y cloacas p/la vereda. Se enc. habit. p/Félix R. Hoyos en cal. de cuidador, según inf. fs. 40 vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley más 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 2 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20.00 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Resp. no inscrito.

Imp. \$ 34,00

e) 26 y 27/02/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.059

F. N° 83.651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Calpanchay Agapito. c/Espinosa Vicente; Erazú, Redenta Rómula, Erazú, Marcelina Barbarita; Erazú, Carlos Cornelio, Erazú, Juan". Sumario. Adquisición del Dominio por Usucapion. Expte. N° 1B.71.223/95. Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita a Espinosa. Vicente; Erazú. Redempta Rómula. Erazú. Marcelina Barbarita. Erazú, Carlos Cornelio, Erazú. Juan y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata. por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios Eco del Norte y Boletín Oficial. para que comparezcan a hacer valer sus derechos. en el término de 6 días (seis) a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco días. Salta, 25 de octubre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 22 al 28/02/96

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.095

F. N° 8.124

El Sr. Juez Dr. José Osvaldo Yáñez, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Massé. Carlos Ernesto y/o Cerrillos Materiales - Concurso Preventivo". Expte. N° B-46.114/93 en trámite por ante este Juzgado, hace saber: 1) Que en fecha 21 de febrero de 1996 se ha declarado la

quiebra del Sr. Carlos Ernesto Massé, D.N.I. N° 4.555.965, con domicilio real denunciado en calle Gral. Güemes N° 116 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. 2) Que se ha ordenado la entrega al Sr. Síndico interinamente, C.P.N. Sergio Gastón Moreno, con domicilio constituido en calle Alberdi N° 53, primer piso, Of. 6 (Galería Baccaro), de esta ciudad, de todos los bienes que se encuentren en posesión del fallido o de terceros, como asimismo y dentro de las 24 hs. de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) Que se ha prohibido los pagos al fallido los que devendrán ineficaces de pleno derecho. 4) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad donde tiene asiento este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. 5) Que se ha ordenado que continúe interviniendo en estas actuaciones como síndico el C.P.N. Sergio Gastón Moreno, con domicilio constituido en autos. 6) Que se ha fijado el día 12 de abril de 1996 como fecha tope hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso puedan requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 202. primer párrafo, L. C.). 7) Que se ha fijado el día 17 de mayo de 1996 como fecha tope para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos. que contendrá además el recálculo de los créditos verificados y declarados admisible durante la tramitación del concurso preventivo y el día 5 de julio de 1996 para la presentación del informe general. Publíquese cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de febrero de 1996. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 107,50

e) 26/02 al 01/03/96

N° 4.032

F. N° 8.120

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 4ª Nominación. Secretaria a cargo del Dr. Jorge Montenegro. en los autos caratulados: "Ferlatti, José Domingo: López de Ferlatti, Juana - Quiebra solicitada por Banco Provincial de Salta" - Expte. N° B-63.989/95. hace saber: I.- Que con fecha 30 de noviembre de 1995 se ha declarado la quiebra de los señores José Domingo Ferlatti, D.N.I. N° 8.555.949 y de Juana López de Ferlatti, D.N.I. N° 11.080.524, ambos con domicilio en calle Balcarce N° 1901 de esta ciudad de Salta. II.- Que se ha ordenado a los fallidos y a terceras personas para que hagan entrega al Síndico los bienes de éste. III.- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos. IV.- Que se ha designado Síndico al estudio Kholer - Rodríguez y Asociados. con domicilio en

calle Zuviría N° 920 de esta ciudad, donde atenderán los días lunes, miércoles y viernes de 14.30 hs. a 18.00 hs. V.- Que se ha fijado fecha hasta el día 05 de marzo de 1996, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 13 de febrero de 1996.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 21, 22, 23, 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.030

F. N° 8.118

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos "Juri Comestibles S.A. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-63.026/95. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, hace saber que con fecha 14 de febrero de 1996 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 14 de febrero de 1996. I.- Declarando la quiebra de Juri Comestibles S.A., siendo sus socios el señor Isa Juri y Lula Yehbi de Juri, con domicilio real en calle Caseros N° 1637 de esta ciudad. IV.- Intimando al deudor para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto a la ratificación prevista por el art. 6º. V.- Ordenando que la Sindicatura juntamente con el oficial de justicia interviniente, se constituya en el domicilio real de los socios de la quebrada y les requiera la entrega inmediata de la totalidad de los bienes de aquélla. En caso de negativa o ausencia, proceda a la incautación de los bienes que se encuentran en el depósito sito en calle Pedernera N° 160 de esta ciudad, autorizándose el uso de un cerrajero en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública en caso de resistencia y la habilitación de días y horas. A tal fin, librese mandamiento con los recaudos de ley. VI.- Intimando a la deudora para que el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. "Salta, 16 de febrero de 1996. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Fijar la fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, para el día 27 de marzo del cte. año. II.- Establecer el día del año en curso como fecha de vencimiento del período de observación. III.- Fijar el día 14 de mayo del año en curso para la presentación del informe individual. IV.- Fijar el día 29 de mayo de 1996, para el pronunciamiento de la resolución prevista por el art. 36 de la Ley de Concursos. V.- Fijar el día 13 de junio de 1996 para que el Síndico promueva la formación del comité de acreedores para controlar la liquidación (art. 201). VI.- Establecer el día 1 de julio de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. VII.- Fijar el día 31 de julio para formular observaciones al informe general. VIII.- Fijar el día 30 de agosto del año en curso para el pronunciamiento de la resolución de la fecha de cesación de pago. IX.- Ordenar la inclusión de la presente resolución en la publicación de edictos orde-

nada a fs. 403, ap. XI". Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria. Asimismo, se hace saber que con fecha 23/06/95 ha sido designado para actuar en las presentes actuaciones Síndico titular el C.P.N. Oscar Arturo Briones, con domicilio en Los Cipreses N° 78, Tres Cerritos de esta ciudad, de martes a jueves en el horario de 17 a 20 hs. Secretaria, 16 de febrero de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Valor al cobro \$ 192,50 e) 21, 22, 23, 26 y 27/02/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.066

F. N° 83.668

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Av. Sarmiento esq. Av. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. s/Concurso Preventivo. Expte. N° B-73.253/95" a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 09 de febrero de 1996 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Atahualpa S.R.L. con domicilio legal en calle Necochea N° 619 de esta capital. 2) Que ha sido designado Síndico el estudio de los contadores Paganetti - Fernández & Asociados con domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 66, Salta Capital. 3) Que se ha fijado el día 21 de marzo o el siguiente día hábil en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2) los días martes, miércoles y jueves de 17 hs. a 20 hs. 4) Que se ha fijado el día 07 de mayo de 1996 para que el Síndico presente los informe individuales y el día 19 de junio de 1996 para la presentación del informe general. 5) Que se ha fijado el día 23 de octubre de 1996 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia informativa conforme lo establecido por el art. 45 de la L. C. 6) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta 19 de febrero de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 87,50

e) 23, 26, 28 y 29/02/96

O.P. N° 4.055

F. N° 83.645

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en Avenida Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Castillo, Isidro Narciso s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B-65.236/95, que con fecha 05/04/95 se ha

FE DE ERRATA

O.P. N° 4.098

De la Edición N° 14.854 de fecha 13/02/96.

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. 441 - Resolución Delegada Sintetizada N° 13-D y 16-D.

Art. 2° -

Donde dice:...del Certificado de Aptitud
Psico-física...**Debe decir:**...del Certificado de Aptitud
Psicofísico...

De la Edición N° 14.855 de fecha 14/02/96.

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. 458 - Decreto N° 293 del 08/02/96 - CONSIDERANDO

Donde dice:

...se contrata el señor Holmqvist....

Debe decir:

...se contrata al señor Holmqvist....

Decreto N° 294 del 08/02/96 - CONSIDERANDO

...se contrata el señor De La Cuesta

...se contrata al señor De La Cuesta Aráoz...

Pág. 459 - Decreto N° 297 del 08/02/96 - CONSIDERANDO

...se contrata el señor Tolocchino....

...se contrata al señor Tolocchino....

Decreto N° 298 del 08/02/96 - CONSIDERANDO

...se contrata el señor Vargas....

...se contrata al señor Vargas....

Decreto N° 299 del 08/02/96 - CONSIDERANDO

...se contrata el señor Aragón Rodríguez...

...se contrata al señor Aragón Rodríguez....

La Dirección

Sin cargo

e) 27/02/96

RECAUDACION

O.P. N° 4.111

Saldo anterior	\$ 14.592,70
Recaudación del día 26/02/96	\$ 564,40
TOTAL.....	\$ 15.157,10

.../DECRETO N° 384

A N E X O I

06/02/96 13:01:31



JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APPELLIDO Y NOMBRE	
6	1	102	6.383.777	112.640	ACOSTA TEOFORA RAQUEL
		110	14.865.326	721.404	AGUILAR OMAR ANGEL
		110	10.582.473	628.704	ALBIERO NELIDA S
		105	10.966.072	624.494	ALEMAN DE V MARIA MARTA
		110	14.489.262	663.624	ARAHAYO CARLOS A
		110	8.176.103	104.750	ARAOZ ROBERTO DOMINGO
		109	16.659.017	546.742	AREVALO PEREYRA SERGIO
		106	12.959.365	829.568	CACERES CLAUDIA Y DEL C
		106	5.747.855	628.959	CAMARGO DE T MILAGRO
		102	11.944.276	329.420	CAMPOS DE WIERNA LUISA
		103	6.060.928	543.750	CARIAGA NICOLAS ANTONIO
		105	11.834.541	449.350	CARD ROBERTO ADOLFO
		107	11.658.127	652.398	CASTILLO EVELIA M
		103	7.258.859	629.584	CATTANEO JOSE LUIS
		102	12.553.683	424.690	CRISTOBAL DE F NORMA
		107	17.553.016	547.970	ESCUDERO CARLOS ALFREDO
		107	11.539.875	408.501	ESPINOSA DE C LIDIA
		102	5.315.141	70.241	FIGUEROA PAULINA ELVIRA
		105	7.850.741	14.990	GALINDEZ FERNANDO LINDOR
		110	6.673.959	428.844	GARCIA DE S MARIA ESTER
		106	1.431.126	413.110	GAZZANIGA SILVIA LIGIA
		107	8.176.757	195.590	GOMEZ DAVID EDUARDO
		105	6.611.635	231.570	GUTIERREZ LEON MIGUEL
		107	10.494.998	826.360	HERRERA DE F SONIA DEL V
		100	10.167.980	150.030	IBANEZ DE C HERMINIA
		110	9.968.137	224.200	JUAREZ DE V ANGELA MARIA
		108	11.736.978	407.210	LASQUERA DE ROCCHA MARIA C
		108	4.921.617	650.586	LEANEZ DE L HERMELINDA
		101	7.257.472	78.391	LOPEZ SANABRIA MANUEL
		107	7.260.442	237.911	MARTINEZ ADOLFO
		101	5.747.779	547.742	MARTINEZ DE A GRACIELA
		110	7.249.573	48.760	MARTINEZ VICTOR MANUEL
		106	12.318.131	808.710	MAYORGA DE R SILVIA G N
		107	16.423.112	656.653	MINO SANDRA PATRICIA
		110	12.140.183	428.390	NUÑEZ CLARA SUSANA
		103	13.346.156	327.890	OLA CASTRO VICTOR DE J
		110	12.790.454	407.200	ORCE DE J GUILLERMINA
		105	12.790.671	101.700	ORTIZ DE MARIA INES
	1.	993	13.701.297	550.491	PAEZ DE GARCIA MARTA E
	1.	993	11.282.422	429.984	PERALTA DE G. LUISA
		103	10.581.808	91.624	PEREYRA ALEJANDRO
		107	11.283.730	115.740	PEREYRA DE C NELIDA S
		107	11.539.739	303.490	PLAZA DE V MARIA E
		108	7.264.271	107.090	PRIETO HUGO MARCELO
		100	5.409.852	341.481	RAMOS MIGUEL S
		102	4.293.300	422.850	RAMOS OFELIA MARTHA
		103	12.409.952	12.780	RIVAS JUAN ALBERTO
		107	11.943.802	414.410	RODRIGUEZ DE V MIRIAM N
		108	7.661.342	192.670	ROJAS FLORENTINO FENELON
		110	8.184.294	284.400	SANCHEZ EDUARDO JOSE
		109	14.600.482	810.060	SANTILLAN MARCELO HUGO
		100	13.346.569	661.414	SIMON MARIA ESTER
		110	16.016.367	87.700	SOTO BLANCA DEL SOCORRO
		102	4.221.756	50.270	TAYRA DE M LIDIA
		105	10.167.378	231.590	VACA RENE CONRADO
		105	11.944.426	18.370	VALDEZ DE CH ELSA N
		110	6.346.382	61.560	VELAZQUEZ DE GARCIA JUANA
		109	17.355.114	819.818	ZEGARRA JORGE ALBERTO



CUENTA 58

6	2	200	12.553.054	282.319	AZURMENDI DE C ALICIA
		200	8.175.843	884.090	CEBRIAN EDUARDO ANDRES
		200	6.194.752	167.260	PARADA FANNY FILOMENA

CUENTA 3

6	3	311	13.347.773	84.480	AREDES SONIA DEL VALLE
		311	12.958.044	823.620	DELMONTE JOSE ANTONIO
		308	11.054.507	808.230	BLUNNO GRACIELA
		308	10.005.478	550.911	CRUZ DE R GRACIELA SILVIA
		310	11.538.048	450.556	DELCADO DE S NORMA F
		307	12.790.814	107.214	DI HARCO DE S SILVIA
		301	17.309.329	539.421	ESPINOLA MANUEL ANGEL
		308	10.993.713	808.804	FALU DE D ANAELIA I
		308	10.789.166	723.254	GARCIA GUSTAVO J
		308	6.194.019	410.766	HERRERA DE DIAZ MARIA
		305	7.221.399	823.130	KATZ ABRAHAM
		305	10.493.999	98.520	LARREA DE L R ELBA MARINA

ES COPIA

CESAR LATOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

ES COPIA

...//DECRETO N° 384

CESAR ALFOR DASUN
Jefe División Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
6	3	311	11.616.063	624.644 LIBERAL VIVIANA ISABEL
		305	4.939.438	101.600 LOPEZ CROSS DE ARGANARAZ
		309	7.233.384	93.650 MARTINEZ ELIO DAVID
		308	11.753.869	392.720 MOI DE S AMALIA SELENE
		302	3.163.266	556.230 MUÑOZ TERENCIA FLORENTINA
		311	12.409.741	823.843 MUSSO MONICA ELENA
		308	6.673.694	411.280 PEREZ DE BULACIO M C
		303	8.180.709	251.291 PFISTER ERWIN FEDERICO
		303	7.705.439	825.360 PIETRAFACCIA JULIO A
		309	6.559.152	827.950 PIORNO DORNA ZULEMA
		311	7.587.979	210.930 RAMIREZ LEANDRO ALBERTO
		300	12.959.124	555.110 RUIZ DE CH NILDA M
		310	6.383.429	545.912 SAMSON DE I NOGA ELISA
		303	12.211.136	650.170 SEGOVIA MARIA AMALIA
		304	8.172.889	235.000 SKAF FEDERICO G
		308	4.872.633	556.980 SOBERON DE ACOSTA JACINTA
		304	12.723.576	807.348 TILCA ESTER GLADYS
		311	8.333.979	550.761 TRUPIANO ANIVAL PASCUAL
		311	8.170.002	624.654 VARGAS MARIO RENEE
		304	11.592.670	252.940 YAPURA JOSE LUIS
		311	12.553.796	15.020 ZAPANA GABRIEL ARMANDO
		311	11.283.544	546.730 ZAPATA ARMANDO OMAR

CUENTA 35

6	4	418	12.790.235	328.490 ALVAREZ RANIRO A
		418	8.175.933	662.828 ALVAREZ RAMON MARIO
		418	658.970	80.700 APARICIO DE V EDITH
		418	13.539.090	821.375 ARNAUDO DE T LIDIA ESTER
		418	8.164.890	217.741 AUIL VICTOR RAUL
		417	5.891.368	94.265 BARON DE P ZULEMA
		418	11.839.370	661.924 BARRIONUEVO DE G NORMA
		418	7.082.929	78.360 BELLINI RAUL AILIO
		418	8.180.674	279.471 BELLO NESTOR OSCAR
		414	7.850.671	89.598 BINI ALDO PEDRO
		418	5.697.226	94.285 BONELLI SUSANA GRACIELA
		417	8.184.163	195.460 CABEZAS MARIO ROBERTO
		418	7.260.075	322.191 CAIGUAL JORGE
		418	12.321.203	809.225 CAJAL CARO ALBERTO N
		418	7.977.937	99.860 CALVET FELIPE A
		418	4.204.215	224.440 CARDOZO DE A ESTELLA
		415	4.770.616	55.041 CHUCHUY DE CHACHAGUA B
		418	7.244.499	241.471 COSTELLO JOSE MANUEL
		418	12.714.229	810.690 DE CAROLIS DE M SILVIA
		418	17.791.447	721.647 DEZA Y DEZA GONZALO H
		414	6.133.364	269.780 DIAZ DE T MARGARITA
		418	18.730.877	810.374 DIAZ NAFURI CARLOS MARTIN
		418	5.662.413	337.360 DONDA DE Z SUSANA
		418	10.853.308	94.235 DURAN DE R LUCIA ELENA
		418	17.355.062	826.324 ESCALANTE TRUJILLO J
		418	13.395.547	821.165 FAJARDO DE BERCHAN LAURA
		418	10.824.183	724.805 GAITAN DE S MARTA ESTELA
		415	11.538.871	660.198 GARCIA DE RIVERO NORMA
		418	12.149.522	817.160 GOMEZ DOMINGO OSCAR
		418	7.261.777	244.842 GRANADOS MANUEL
		418	11.559.014	13.323 HERRERA ALFONSO DE C
		418	7.257.373	254.871 HIGA RENE YASUO
		418	5.887.820	341.475 JUIZ DE T CELIA ISABEL
		418	5.335.643	415.341 LAMELAS DE C E DEL V
		418	16.307.606	545.301 LAMI ALEJANDRO
		418	4.161.026	241.611 LASCANO DE M MERCEDES
		418	4.620.735	98.985 LINARES RODRIGUEZ VICTOR
		418	11.883.376	990.710 MACHUCA DE S MIRTA E
		418	3.267.744	203.441 MALVARES DE S ANA
		415	5.891.145	105.890 MAMANI DE CH YOLANDA A
		418	5.084.295	550.410 MARTINEZ NORMA
		414	17.196.902	829.596 MODAD MANUEL EDUARDO
		418	7.261.879	142.875 MOREYRA ARNALDO BENJAHIN
		418	11.539.236	817.564 MOSQUEIRA ROSA L
		418	4.127.847	318.188 MURILLO DE GARCIA MARIA
		418	12.994.417	83.545 MUSSO DE B SILVIA M
		418	5.098.360	727.527 NOVELLI DE E MARIA C
		418	10.958.282	720.800 ORTIZ ARNALDO SERGIO
		418	13.680.446	812.740 ORTIZ DE M VIVIANA MARIA
		418	4.620.964	277.771 PEÑA FRANCISCO E
		418	16.541.870	546.750 PRADOS CLAUDIO MARCELO
		418	12.692.717	661.040 RAMADAN SUSANA C
		418	11.080.492	721.604 RANGEON DE M. GRISFLDA
		418	11.257.965	548.940 RUTZ DE C MARIA DEL R
		418	6.642.069	416.140 SARE DE GIMENEZ MARIA ADE



~~ES COPIA~~

CESAR VALDIVIA DAGUIN
Jefe Dpto. Nomenclación
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



...//DECRETO N° 384

06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	4	418	6.655.992	278.660	SAVIO JOSE ARNALDO
		418	4.704.437	217.690	SOLIS RAQUEL FIDELMA
		418	5.747.510	198.300	SUAREZ DE GINE SILVIA
		418	8.171.039	723.948	TINTE JUAN RICARDO
		418	5.100.072	723.128	VACA DE H ANA IRENE
		418	18.614.743	80.223	WAYAR GIMENEZ RICARDO
		414	4.433.013	360.360*	YARADE DE R LIDIA ALSTRA
		418	7.264.211	125.411	ZENTENO FEDERICO R
		418	10.451.075	623.490	ZULETA LUCRECIA DEL VALLE

CUENTA 64

6	5	506	4.775.005	411.070	ABDALA DE RICCI H
		506	5.891.361	202.770	ABRAM DE GARCIA ANA
		506	5.076.043	664.600	ABREBANEL VICTOR
		506	8.163.836	309.851	AGUIAR JUAN CARLOS
		506	4.519.561	315.891	AGUILAR HECTOR ANTONIO
		504	8.294.310	216.640	ALFARO ROBERTO R
		504	11.080.366	415.630	ALONSO DE G MARIA
		504	6.194.186	195.100	ALVARADO NATIVIDAD
		506	11.935.074	658.298	AMATTE DE H MARY R E
		506	6.343.620	223.280	ARAMAYO FLORA MODESTA
		506	10.993.228	623.340	ARIAS MARIA CECILIA
		504	10.005.025	361.930	ARNEZ ANDIA DE DIAZ L
		506	7.261.065	90.462	BENONE OSCAR JAVIER
		506	16.307.698	548.348	BEREJNOI ANA
		506	13.806.724	817.508	BERETTA SERGIO
		504	6.535.496	811.478	BRITTO DE H ELISA M
		500	11.539.637	650.254	CARDOZO MARIA DEL VALLE
		506	7.259.959	95.780	CARRIZO LAUTARO RAUL
		502	8.182.783	303.200	CAYO PEDRO OSCAR
		506	8.168.491	277.780	CEBRIAN MIGUEL A
		506	8.184.184	207.340	CHAGRA LL ERNESTO F
		504	11.943.013	422.770	CHOQUE DE LATORRE ELSA
		506	7.986.806	390.311	CIMA DANIEL HORACIO
		506	6.194.333	374.191	CINTIONI ALICIA E
		506	4.770.790	172.428	CINTIONI DE C ZATDA
		500	14.302.796	828.298	COLINA RITA SUSANA
		504	5.415.147	198.511	COLQUE DE COCETTA ANA
		500	16.000.579	662.234	CONDARI JOSE REYMUNDO
		504	10.581.131	273.110	CORTEZ DE O ISABEL
		504	3.537.886	216.690	CRESCO DE CAPPAL L R
		504	6.346.232	96.090	CRUZ DE CACERES AMELIA
		500	18.123.474	828.318	CRUZ DE O SILVINA DEL V
		506	8.552.251	424.290	CUNEO CARLOS ALBERTO
		502	5.076.053	170.891	DIAZ ALFREDO ADOLFO
		504	5.477.266	144.600	DIAZ DE MOLINA SILVIA
		506	8.283.551	415.510	DIAZ GUZMAN E ANTONIO
		506	4.708.149	217.731	DIAZ ROBERTIANO E
		504	5.604.618	216.700	DOMINGUEZ DE VISA A
		506	10.006.936	365.932	ELIAS VICTOR MANUEL
		506	10.493.050	416.358	ESCUADERO MIGUEL ANGEL
		504	13.346.335	807.528	ESPADA DE B MARTA
		506	6.599.182	303.241	FALCO MIGUEL ANGEL
		506	8.177.193	560.790	FARAH OSCAR
		504	5.477.265	195.110	FARFAN DE ALFARO BEDA E
		506	7.248.535	192.282	FIGUENI RAMON JORGE
		506	4.588.058	308.371	GAMBETTA MARIA ISABEL
		506	8.353.513	658.268	GARCIA ERNESTO MAURICIO
		506	5.721.204	826.820	GAZI S DE D MIRTA
506	11.834.719	652.168	GERONIMO ALICIA E		
506	7.242.122	78.350	GOMEZ LUIS		
506	13.981.708	19.600	GRANERO DE R MARTA B		
504	12.006.556	553.280	GUARDIA DE NOLASCO MARIA		
506	1.630.972	63.650	GUEHES DE D PRIETO		
504	12.712.945	812.158	GUZMAN SILVIA G		
506	8.182.878	249.321	HERRERA DEMETRIO E		
506	8.184.179	722.250	HERRERA FRANCISCO		
504	10.811.374	362.870	HUERTAS ALFREDO		
506	12.958.323	83.308	ISOLA DE R CRISTINA A		
506	11.944.687	97.960	KORTSARZ G ALVARO RAFAEL		
506	8.175.700	226.990	LAMAS HECTOR OSVALDO		
506	8.176.855	421.958	LARRINAGA OSCAR ALBERTO		
506	8.161.533	186.880	LLAYA JORGE ESCANDAR		
506	7.221.759	558.800	LOPEZ EMILIO		
506	3.776.769	807.420	LOPEZ GLADYS		
500	5.978.507	415.070	LOPEZ ROSA DEL VALLE		
506	7.264.715	187.010	LOPEZ SERGIO FRANCISCO		
506	10.451.805	724.344	LOUTAYF R JUAN JOSE		
500	13.845.369	657.515	MACORIO VIRGINIA EDITH		



ES COPIA

.../DECRETO N° 384

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dep. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



06/02/96 13:01:31



JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
6	5	506	14.708.486	84.270 MAIDANA JUAN C
		500	14.263.334	110.968 MAIDANA NESTOR O
		500	11.538.011	628.948 MARTINEZ DE S MARIA E
		506	7.054.723	94.240 MEDINA ANGEL RAUL
		506	7.238.725	209.668 MEDINA MIGUEL ANGEL V.
		500	14.488.240	829.078 MEJIAS MIGUEL ANGEL
		506	11.081.082	623.220 MENENDEZ SUSANA B
		506	7.972.867	246.292 MILITELLO IGNACIO
		506	4.921.755	165.070 MOLINA DE RASPI E
		506	8.182.901	422.321 MOLINA JUAN CARLOS
		506	12.502.465	809.650 MONTANEZ DE V. GLADYS SUS
		506	11.568.461	658.218 MORALES DE F NORHA S
		500	12.958.837	652.338 MORENO DE A NORA LILIANA
		506	11.935.039	658.335 NADER MIGUEL RICARDO
		506	5.677.905	629.144 NOTARFRANCESCO DE D MARIA
		504	13.701.297	550.490 PAEZ DE G EDELMIRA
		500	8.166.432	192.340 PALOMO ESTEBAN
		506	7.264.420	205.032 PEHALOZA GABINO
		506	11.283.649	408.580 PEDANO SERAFIN
		504	13.603.900	721.630 PETTINAROLLI DE QUISPIA O
		506	6.512.131	663.150 POZZI JOSE SANTIAGO
		504	6.194.552	265.550 RIVERO DE G NORHA
		506	10.173.635	92.698 SALADINO PANTALEON
		504	6.346.218	171.180 SALVAL DE CASTILLO L
		504	5.275.572	79.390 SALVAL DE VIDES MARIA
		506	12.712.169	101.590 SANCHEZ OSCAR G
		506	5.677.714	626.600 SCHUBERT DE CUCCHIARO ANA
		504	6.133.450	265.570 TALEVI SONIA GRACIELA
		506	5.819.310	218.370 TEREZANO FRANCISCO
		506	11.012.227	337.601 TORRES SORUCO CARLOS A
		506	8.294.360	376.462 TRIBOLI PISI FERNANDO
		506	8.176.052	248.460 VALDEZ ELIO A
		506	8.172.858	411.941 VANCAUMLERT EDUARDO
		500	4.452.820	199.010 VELAZQUEZ DORA ESTHER
		506	10.005.858	415.360 VERA RICARDO ELIO
		504	1.802.843	246.400 VERASTEGUI DE B DORA
		502	9.495.956	218.690 VIDAURRE ISIDORA
		504	10.992.685	724.540 VILTE DE F YOLANDA G
		506	7.238.885	57.630 VIVAS RAMON ANGEL
		500	14.709.540	814.968 ZALAZAR DE R MARIA G
		504	5.653.456	162.580 ZURITA MARIA ESTELA

CUENTA 109

6	6	600	18.020.704	104.136 ARCE SILVIA GRACIELA
		600	8.168.873	214.552 ARROYO ARNALDO F
		600	4.980.171	85.186 BURGOS GLORIA LUCRECIA
		600	8.182.870	269.436 BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL
		600	4.448.006	192.241 CABRERA SONIA LEONOR
		600	5.891.578	254.780 CARRIZO DE LAMAS M
		600	5.496.466	171.000 CHOCOBAR DE F FRANCISCA
		600	12.640.591	828.776 CHOCOBAR SEGUNDO GERARDO
		600	4.452.791	218.816 CRUZ DE MIRANDA MARIA
		600	8.182.907	726.266 FERRER PILAS HUGO H
		600	11.539.214	31.526 GONZALEZ DE ZELARAYAN L S
		600	14.717.500	813.590 GUYRET LUIS ALVARO
		600	8.459.023	410.060 GUTIERREZ SERGIO DARIO
		600	11.693.232	809.486 LAGORIA NILDA HILARIA
		600	10.581.961	216.810 LOBO FANNY
		600	8.181.892	408.116 LORENZO JOSE ANTONJO
		600	8.171.058	410.480 LOVAGLIO ROBERTO ANTONJO
		600	6.194.929	652.946 MAC FARLI SILVIA SUSANA
		600	13.347.267	811.106 MAHANI DE L LUCRECIA
		600	4.637.454	650.606 MAHANI DE O ZAIRA L
		600	6.047.342	653.116 MURILLO DE NIEVA GLORIA
		600	7.287.643	198.920 NIEVA MANUEL ARTURO
		600	8.157.565	406.741 NISNIK JORGE MAURICIO
		600	14.007.568	30.306 NOGALES DE MARTINEZ MARIA
		600	10.512.448	726.198 OJEDA DE C MARTA ELENA
		600	6.383.953	109.816 OROPEZA DE VILTE CARMEN
		600	8.172.863	373.850 ORTIZ RICARDO
		600	14.753.063	664.524 ORUSTE BERTIA MONICA
		600	13.983.886	651.656 PASTOR R DE F MARIA M
		600	6.163.395	216.510 PASTRANA DE B ELVIRA
		600	6.163.987	728.940 PASTRANA DE BARBOZA MARIA
		600	4.523.386	628.781 PEREYRA DE CRESPO A
		600	11.531.913	563.790 PEREZ NELIDA ARGENTINA
		600	6.194.096	335.671 PRADO ESCUDERO HILDA
		600	3.758.679	411.001 PRUSIS DE C NILDA A
		600	8.177.643	663.914 PUERTAS DAVID

ES COPIA

CESAR POR DAGON
 Infe Dpca Numeración
 General Leyes y Decretos
 GOBERNACION



06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
6	6	600	6.408.542	651.284 QUIROGA ROGEL DE A M
600		11.943.463	809.616	RAMIA RAUL G
600		13.037.670	545.921	RIVERO ROBERTO RAMON
600		4.921.682	329.691	ROMERO DE NEYMAN S
600		8.163.894	235.690	RUESJA JULIO EDUARDO
600		7.850.741	724.766	RUIZ DE LOS LLANOS F O
600		8.182.759	310.022	RUSINEK SEGISMUNDO R
600		16.452.604	113.416	SANDOVAL JOSE A
600		11.538.166	663.746	SANSON DE O RUTH
600		8.181.409	410.420	SARZUR RICARDO C
600		11.118.021	548.170	SASSO AUGUSTO SALL
600		8.388.636	116.886	SILVA BUITRAGO ERNESTO A
600		5.382.349	541.650	SOPORSKY DE T SONIA
600		860.090	363.030	TEJERINA DE T TERESA
600		8.162.163	249.550	TUDELA EDUARDO O
600		14.176.301	810.546	URIDONA JUAN CARLOS
600		5.974.556	169.540	VALDIVIEZO ILDA ANA
600		16.883.290	113.366	VALVERDI EDUARDO HECTOR
600		12.409.464	12.506	VARELA ZIMMER MARIA S
600		7.850.257	662.449	VILLENA DOMINGO
600		12.958.923	828.760	ZACCA RUTH D
600		7.237.809	337.660	ZURITA MARTIN JULIO

CUENTA 58

6	7	700	6.344.213	199.990	ABADIA DE S ESTHER
700		5.328.304	52.950	AGUIRRE DE A CARMEN	
700		12.790.191	365.850	AGUIRRE MARIO F	
700		4.398.896	418.010	AJALLA NICOLAS	
700		5.415.368	367.111	AMOROS ESTELA LUCRECIA	
700		8.168.323	337.290	BELBRUNO ANTONIO JOSE	
700		4.100.430	254.531	BORRA DE R EVANGELINA M T	
700		11.910.454	656.084	CAMPERO DE A MONICA S	
700		4.384.802	329.440	CORREA TEODORA	
700		12.553.128	418.771	CRUZ DE T CARMEN R	
700		11.592.653	371.301	CUELLAR FELIPE OLEGARIO	
700		14.304.087	824.350	CUEVAS DE LESER ALICIA	
700		6.037.165	559.790	DE LA FUENTE SILVIA G	
700		1.736.362	73.660	DIB MARIA LUISA	
700		10.993.700	564.490	FERNANDEZ DE ULIVARRI DE M	
700		5.315.113	248.141	FERRIL DE TAPIA MARTA	
700		8.180.779	624.830	FIGUEROA PABLO HORACIO	
700		17.581.251	117.259	GALLO RAUL ALBERTO	
700		4.271.702	98.810	GELMETTI DE F CELIA C	
700		4.254.879	559.690	GERSCHOVICH CELIA ROSA	
700		10.915.475	407.120	GIMENEZ DE S GRACIELA	
700		11.012.282	368.905	GODOY OHSE OMAR I	
700		6.163.411	167.090	GOMEZ DE LOPEZ MARIA J	
700		11.538.480	655.650	GUTIERREZ LIDIA NOEMI	
700		7.252.237	219.730	HOYOS TOMAS ANGEL	
700		5.084.468	92.000	JOSE MARIA INES	
700		10.402.151	655.934	JUAREZ GARCIA DANIEL A	
700		7.622.300	415.771	KNOPP MAURICIO ALFREDO	
700		11.943.585	650.724	LIZARRAGA ERNESTO A	
700		3.280.619	82.690	LOPEZ DE M ELSA YOLANDA	
700		13.835.657	655.924	MOCRO DIAZ DE V RAFAELA	
700		17.649.303	112.149	MONTAÑO OSCAR R	
700		6.639.443	49.450	MOYANO SUSANA C	
700		4.472.178	163.731	PEREZ GLADYS ISABEL	
700		7.260.142	191.290	FRUSIS NORMANDO VALDEMAR	
700		14.489.606	650.634	RAMOS VILLEGAS AZUCENA B	
700		8.612.333	339.220	REMIS MARIO ANTONIO	
700		13.488.652	121.120	ROMERO DE V NORMA ALICIA	
700		6.342.929	216.950	RUEDA DE CH ARTEMI E	
700		7.212.884	83.814	SANMILLAN JULIO	
700		8.168.411	169.460	SARAVIA DAY ERNESTO	
700		5.008.877	656.094	SOTO MARIA SILVIA	
700		13.347.332	726.840	VALDECANTOS LUIS ANDRES	
700		16.734.389	114.509	VARGAS ANTONIO JAVIER	
700		12.553.279	408.510	VARGAS BEATRIZ	
700		5.891.302	224.470	VIRGILI DE R ELVIRA S	

CUENTA 46

6	8	808	10.581.507	101.027	ALEMAN RICOTTI GUSTAVO
804		10.498.661	96.051	ALVAREZ BUENO ALBERTO	
804		14.708.693	98.792	APARICIO DE A SONIA N	
803		6.344.345	550.220	ARMENTA DE A FIDENCIA	
800		18.020.575	100.712	ASIS RENE VALENTIN	
800		5.081.669	61.630	BAICORRIA MATILDE R	



~~ES COPIA~~

CESAR VICTOR DAGUN
Info. Dir. Numeración
General de Leyes y Decretos
GOBERNACION



06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	8	803	5.084.107	625.352	BEJARANO DE R TERESA
		804	4.459.968	656.312	BRACCIA DE VILLAFANE N
		804	10.492.267	98.862	CABRERA RAQUEL AURORA
		801	12.236.134	117.712	CARDOZO DE YUGRA LIDIA A
		804	7.246.552	327.190	CASTELLANI VICTOR HUGO
		801	12.409.160	628.728	CASTILLO MERCEDES LINA
		800	4.646.553	191.330	CAZON GLADYS A
		806	3.569.477	368.950	CLAROS RAQUEL LAURA
		801	13.977.226	113.122	CRUZ DE M CLAUDIA ISABEL
		804	5.328.355	654.222	D ANDREA DE B SUSANA G
		804	6.163.329	561.810	DE CASTRO DE F NORA M
		804	13.753.685	18.362	DEUSSEN DE Z INGRID S
		803	7.257.481	100.702	DINIZZO NICOLAS BERNARDO
		804	5.918.231	315.901	ERBARO DE S BEATRIZ
		805	16.001.000	656.322	FANJUL MARCELO
		801	12.387.904	107.462	FLORES NORALES RENE
		800	8.612.346	102.800	FUNES ALBERTO FRANCISCO
		801	5.747.032	416.380	GASPAR MARIA ESTHER
		800	5.139.358	554.020	GRAMAJO DE L MARTA A
		803	6.519.835	100.642	GUAIMAS CARLOS ALBERTO
		800	4.194.314	222.680	GUAYMAS ANGELICA MARTA
		801	11.900.146	100.762	GUTIERREZ DE E SILVIA
		804	6.611.715	387.001	HEREDIA MARIO ALBERTO
		804	7.250.978	650.880	KOZAMEH JUAN CARLOS
		804	8.173.015	248.218	LEVY BIAGETTI JORGE O
		801	8.171.382	553.890	LLANES ROBERTO FELIPE
		802	16.152.964	829.512	LUNA NELIDA NOEMI
		801	7.996.276	106.662	MALCO DE CONDORI JULIA B
		800	11.080.123	554.010	MIRANDA DE B GRACIELA
		804	11.534.690	99.032	MOLTRASIO JOSE MARIA
		804	11.283.625	656.432	MONGE DE N LUCRECIA S
		804	7.977.614	541.512	MONTIVERO OSCAR M
		803	14.670.118	812.258	OLIVERA DARDO ANDRES
		804	11.539.678	99.022	PAZ POSSE DE M MARIA
		800	5.735.489	820.962	FINILLA DE L ANA MARIA
		804	13.414.644	656.242	PISTONI MARTA CRISTINA
		804	11.081.514	540.010	QUIROGA JOSE EDGARDO
		804	8.176.647	416.062	QUIROGA LUIS FERNANDO
		808	11.976.734	656.212	RINDERTSMA MARIO
		801	5.604.753	553.770	RODRIGUEZ DE CRUZ MARIA
		804	13.701.459	109.384	ROYO FERNANDEZ SILVIA
		801	4.143.820	170.232	SAIZ MERCEDES GUADALUPE
		801	11.943.158	656.412	SAJAMA JOSEFA LEONOR
		804	10.243.032	553.680	SUAQUE ANA MARIA
		804	11.888.820	98.852	TAFIA GARZON BILMA M
		807	7.264.205	554.470	TORRICO OSVALDO E
		800	10.624.494	102.740	VILLAGRA DE ARTAS JULIA



CUENTA 53

904	11.081.487	810.795	ABDENUR DE J MARIA C
904	5.604.284	218.891	ACOSTA ESTER A
904	4.221.728	163.011	ACOSTA MARTA PAULINA
900	5.747.702	197.580	ALARCON DE M MARIA
902	4.847.316	190.930	ALMEDA DE A MARIA C
904	7.262.872	269.421	ANTONICH ROBERTO O
904	8.395.769	815.830	APUD FERNANDO
904	5.013.942	96.615	ARAOS DE E RITA A
902	12.957.834	391.771	ARIAS SONIA DEL CARMEN
900	12.409.561	726.244	AVILA BAKHTENTO MARIO R
906	12.553.818	19.650	BARREIRO JOSE RICARDO
902	6.133.495	166.361	BARRIOS DE H ROSALIA
904	7.850.089	406.121	BELBRUNO FRANCISCO
904	5.415.314	660.835	BELLOTO ANGELA
904	7.260.439	228.840	BEREZAN JAIME
904	4.770.969	374.751	BERTUZZI DE T ADRIANA
900	5.604.754	166.880	BIROVCHETZ NILDA
904	4.620.101	651.145	BORELLI JORGE A
904	5.677.730	235.800	CACERES DE ATEA F M
902	10.385.208	339.980	CACERES NORMA ESTHER
904	8.175.382	651.615	CAJAL RENEE DANTE
904	6.035.921	555.330	CALICCHIO MARTA NELIDA
900	11.501.831	327.140	CALISAYA LUISA ANGELICA
904	12.733.481	826.928	CANELADA LUIS M
904	7.243.126	341.491	CARDOZO LIONEL
902	5.890.610	624.770	CARDOZO MARTA LIDIA
904	10.581.095	654.205	CARLSEN DE SOLER ALICIA
904	12.409.278	651.695	CASARES R DE V MARIA A
904	7.262.848	186.870	CASTILLO JOSE ANTONIO
900	4.517.111	429.350	CAYO BRAULIO MARTIN

~~ES COPIA~~

...//DECRETO N° 384

CESAR BUSTOR DAGUN
Jefe Dep. Numeración
General de Ases y Decretos
GOBERNACION



06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	9	900	4.221.681	990.685	CEJAS DE HERRERA ANTONIA
		904	13.701.015	546.995	CHAGRA DIB LUIS G
		904	8.177.290	254.635	CHAVEZ ROBERTO BENJAMIN
		904	8.283.437	560.940	CHEDA MARIO JOSE
		904	7.249.687	372.762	CINTIONI JOSE ANTONIO
		904	6.722.665	372.462	COPA TORRES ALICIA
		904	3.931.237	78.371	CORNEJO SAN MILLAN M
		902	5.124.401	213.080	COSTA DE GUANTAY T N
		900	8.049.084	163.100	COSTELLO RUDEN S
		904	5.950.734	252.662	CRESPO JORGE HORACIO
		902	6.047.341	161.130	CUTIPA MARIA INES
		904	7.850.771	652.140	DEL BARCO MARIO A
		900	14.307.402	726.780	DIAZ ARTURO EMILIO
		904	8.182.787	303.711	DIAZ CELSO E
		902	3.321.670	377.641	DIAZ DE CH ESTELA
		904	8.177.584	219.640	DIAZ EDUARDO FEDERICO
		906	7.636.064	829.035	DIAZ PEDRO OSVALDO
		904	11.592.505	277.804	EXENI ADNAN
		904	17.131.078	538.450	EZFELETA CLAUDIA V
		900	17.309.281	821.145	EZQUIBEL ENRIQUE JOSE
		900	11.080.219	413.880	FERNANDEZ BEATRIZ F
		904	14.303.572	105.800	FINETTI ENRIQUE
		902	5.335.583	160.330	FLORES DE G ASUNCION
		904	5.084.200	186.961	GANGI CARMEN ISABEL
		904	8.171.222	322.225	GIAMPADLI ROBERTO
		904	7.976.032	107.560	GONDRASKY JULIO A
		904	10.167.587	810.755	GONDRASKY SERGIO EDUARDO
		904	10.993.940	660.255	HESSLING MARCELO ANTONIO
		900	5.747.827	195.600	HUMANO DE V RAMONA
		904	5.076.056	624.890	ISSA MIGUEL ANGEL
		902	11.283.309	378.280	JUAREZ CORREA DE E NORMA
		904	4.921.734	195.620	KOCOSOS DE S MARIA
		904	7.262.648	187.001	KOHAN LUIS DANIEL
		904	7.249.452	194.230	KOLTON ISIDORO
		904	13.845.721	269.490	LATORRE C JORGE E
		904	10.754.322	90.005	LIZARRAGA MARTA IRMA
		904	10.581.603	655.161	LOPEZ DE F NORMA
		904	14.304.145	315.880	LOPEZ ESPINAR LUIS
		904	3.634.066	93.770	LORENZO DE D NILDA
		906	8.162.081	144.750	MAIDANA FELIPE
		904	3.887.440	100.600	MARINARO NINFA ISABEL
		904	4.620.803	221.543	MARTINEZ NESTOR ROLANDO
		902	3.931.214	205.100	MOLINA DE S FANNY N
		904	5.152.132	218.971	MOLINA NELIDA JUANA
		904	10.065.084	558.831	MORJE RAUL OSVALDO
		904	5.691.926	212.290	MONTAGNA DE DE FREIJO MAR
		902	5.891.314	161.190	MONTERO DE A MARTA G
		904	6.259.546	110.525	MORALES DE H MARIA DEL C
		904	8.176.047	378.320	MORENO OSCAR RAMON
		904	8.081.808	186.460	NAON SAMUEL
		902	13.903.500	810.005	NAVARRO CARMEN RAMONA
		904	8.049.934	651.125	NOLASCO CARLOS OSCAR
		906	5.747.041	241.751	NUÑEZ DE MEDINA OFELIA
		904	4.791.753	218.871	PENA STELLA MARIS
		902	3.785.954	193.580	PEREDA DE ROSAS DOLORES
		900	11.081.884	241.780	QUINTEROS ELBA C
		902	6.277.490	390.595	RIOS DE P MIRTA I
		902	11.207.566	655.155	ROJAS DE C HORTENSIA
		902	10.995.473	629.260	ROMERO DE CARRIZO DELIA
		900	7.231.284	663.184	ROMERO MIGUEL ANGEL
		906	13.845.836	15.242	ROTUNDO MARIO LUIS
		904	11.834.815	623.218	RUMI DE M MARTA A
		902	10.167.309	416.371	SANCHEZ ARMINDA
		906	5.497.527	811.535	SANCHEZ MARIA OLGA
		904	4.980.262	628.930	SANDOVAL SARA
		904	8.172.870	194.080	SERRALTA HECTOR CARLOS
		904	8.459.027	421.651	SIERRALTA OSCAR ALFREDO
		902	16.658.906	660.261	SORUCO AVILES DE A DOLLY
		904	8.554.446	420.990	STENGURT CARLOS A
		904	5.666.277	34.360	TORRES DE T MARIA LUZ
		902	4.588.162	84.740	VAZQUEZ DE J DORA
		904	5.535.773	561.458	VIDES ALMONACID G
		904	6.133.514	272.972	VILLAGARCIA DE V NORMA
		902	12.132.305	625.190	VILTE DE A ARGENTINA
		902	10.244.470	657.951	VIVEROS DE R ELVA I
		900	18.019.612	115.935	WIERNA DAVID OSVALDO



CUENTA 106

6 10 1.004 4.620.753 423.470 ARDO NESTOR HUGO

...//DECRETO N° 384

06/02/96 13:01:31

E: COPIA

CÉSAR TORALGON
Jefe Dept. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	10	1.004	12.528.391	817.390	ACEVEDO MARIO FRANCISCO
		1.004	8.170.058	818.319	ALVAREZ HUGO EDUARDO
		1.004	10.356.439	99.665	ANDREI ALFREDO ALBERTO
		1.004	12.714.205	813.650	ANGELONI ALEJANDRO RUBEN
		1.004	12.964.592	651.785	ANTELO CORTEZ MISAEL
		1.004	13.016.264	121.060	ARAMAYO TERESITA
		1.004	11.081.457	817.495	ARDUZ JOSE ARTURO
		1.002	4.620.447	722.344	ARGUELLO JUAN DE DIOS
		1.001	6.641.946	55.650	ARIAS DE S GLADYS N
		1.004	6.252.953	664.135	ARROYO DE A MABEL JULIA
		1.003	12.211.026	627.340	AVILA FIDEL A
		1.004	12.745.264	622.930	AYALA LUISA TERESA
		1.002	11.767.734	721.684	BARRAZA ROBERTO G
		1.000	8.169.177	560.440	BRESINA LUIS FRANCISCO
		1.004	11.197.978	813.579	BRIDOUX HECTOR MARIO
		1.001	11.628.855	826.759	BURGOS ISSAC
		1.004	8.044.537	423.000	BUSLEIMAN ALFREDO L
		1.004	5.294.474	627.715	CACACE MARIA LUISA
		1.004	6.498.566	828.480	CARDINI DE D VIRGINIA HAY
		1.003	7.260.537	659.059	CESPEDES FRANCISCO
		1.002	13.594.816	725.504	CORRO LIBRADO
		1.004	8.444.652	33.410	CORIADA PEDRO ALBERTO
		1.004	8.359.509	658.535	CORTES JULIO CESAR
		1.000	13.594.871	627.450	CORTEZ MARIA ALICIA
		1.001	6.495.953	166.210	CRUZ AGUSTINA
		1.000	13.785.449	651.950	CUTTICA DE FERNANDEZ A B
		1.002	10.781.787	653.967	DE LA PUENTE DE M ANGELA
		1.000	8.620.915	114.104	DELLMANS FERNANDO ANTONIO
		1.004	17.355.450	548.540	DILEANDRO MARIA GABRIELA
		1.000	6.133.363	215.700	DONAT DE SARMIENTO T
		1.004	5.272.922	828.450	DUDZINKAS JORGE ALBERTO
		1.003	8.169.176	627.470	DURAN PLACIDO
		1.004	4.998.847	628.974	ESCOBAR DE L MARIA V
		1.004	4.746.217	99.874	FARES DE BRIA ALBA E
		1.004	11.053.208	175.870	GALLEARNO DE C SILVIA S
		1.004	3.969.092	218.280	GIMENEZ DE V MARIA TERESA
		1.001	10.007.258	415.865	GODOY NORMA ALICIA
		1.000	12.409.105	818.700	GOMEZ GARCIA JOSE A
		1.003	8.387.101	627.580	GOMEZ LUCIO CONSTANTINO
		1.003	13.225.833	654.060	GORENA JORGE RUBEN
		1.002	18.401.256	820.784	GUTIERREZ MARCELINO
		1.002	8.387.084	659.374	IBARRA RAFAEL NAZARIO
		1.002	12.351.590	82.274	IDIARTE CAETANO
		1.001	13.577.872	623.880	JAI ME ANANDA
		1.002	13.534.592	808.304	JAI ME CESAR E
		1.004	18.693.312	97.361	JOVE CHOQUE DELIA B
		1.000	8.170.227	721.009	JUAREZ OSCAR ROBERTO
		1.001	10.836.421	429.630	LAI ME DE CARDONA C
		1.004	12.409.562	94.349	LOPEZ NESTOR DANIEL
		1.001	6.383.983	200.080	MANSILLA DE CARRIZO M C
		1.001	10.693.999	553.100	MONTENEGRO ELENA DEL V
		1.004	13.578.734	101.071	MORANDINI GUSTAVO ANDRES
		1.004	7.244.064	92.580	MURIZZIO MARCELO E
		1.001	5.926.429	627.874	NAVARRO CLARA
		1.004	5.476.468	627.904	NESRALA MARIA CRISTINA
		1.001	10.917.047	562.900	NIEVA MARIA ELENA
		1.001	13.107.837	627.894	OLIVERA ESTHER DEL C
		1.004	12.333.798	654.000	OLMEDO ANA MARIA E
		1.004	10.378.628	811.678	OTERO CARLOS ALBERTO
		1.004	14.244.878	171.591	PAGO MARIA ESTER
		1.001	13.578.619	624.430	PANDZO MARIA ALICIA
		1.004	6.238.385	723.494	PARCERO LAURA CONSUELO
		1.001	4.770.620	562.490	PAZ DE DIAZ SUSANA G
		1.004	13.627.366	97.251	PEREZ DE CH SILVIA INES
		1.001	5.074.540	623.670	PEREZ DE H ANA J
		1.004	12.779.973	538.761	PONCE NOEMI ESTER
		1.002	13.578.643	628.210	ROLDAN SUSANA
		1.002	13.296.817	722.394	ROMERO ROSARIO
		1.004	18.747.086	148.530	RUIZ CENTELLA FRANCISCO
		1.001	12.417.922	624.420	SAAVEDRA MIRIAN DEL VALLE
		1.004	12.714.577	543.281	SALVIDIO GUSTAVO ANGEL
		1.002	6.066.802	215.760	SANCHEZ DE S MATILDE
		1.004	17.581.374	725.549	SANCHEZ LIZARRAGA ROLANDO
		1.004	14.275.300	330.420	SANCHEZ S ISABEL MARIA
		1.004	10.166.711	410.160	SARAVIA DE C INES A
		1.004	10.439.070	629.685	SAVOY CARLOS FRANCISCO
		1.000	14.450.680	810.597	SEGUNDO ARMINDA
		1.004	11.834.663	828.428	SIBALDI MARGARITA C
		1.004	6.514.480	368.031	SUAREZ ALBERTO RAUL
		1.000	16.080.749	812.417	URDAPILETA HUGO DOMINGO



...//DECRETO N°384

ES COPIA



CESAR VIGNOR DAQUN
Jefe Dpto. Numeración
Central de Leyes y Decretos
GOBERNACION

06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	10	1.001	17.262.001	415.885	VALDIVIEZO DE D C
		1.004	8.433.809	15.884	VALERI DANIEL
		1.002	13.657.876	820.804	VELIZ DAMASO O
		1.003	10.836.285	628.420	ZALAZAR DE F MABEL DEL M
CUENTA 85					
6	11	1.050	13.640.324	823.364	DIAZ EDGARDO
		1.050	11.093.809	175.990	MALDONADO MARIA C
		1.050	12.739.822	824.164	RAÑA OSCAR ALBERTO
CUENTA 3					
6	12	1.020	17.803.765	81.094	AGUILERA SANTA MARIA
		1.020	12.959.232	148.310	BEJARANO MILTON OMAR
		1.020	11.944.819	20.464	FLORES ANA MARIA
		1.020	11.438.851	171.525	GUERRA JORGE MARIO
		1.020	11.335.805	459.870	NACIF DE SCHANZ ELENA
		1.020	11.288.652	104.394	RASPA DE MOLINERO MARIA
		1.020	14.858.840	662.674	SANCHEZ DE C NORMA B
		1.020	12.739.883	724.974	SANCHEZ DE M ADRIANA E
		1.020	17.354.895	173.320	SATUE CAVALLI HERNAN
		1.020	10.385.233	218.450	VAZQUEZ GLADIS
		1.020	14.411.214	821.514	VILLA DE CABRERA CARMEN
		CUENTA 11			
6	13	1.010	16.666.029	549.880	ANGEL NORMA ISABEL
		1.010	7.251.607	270.471	BOUHID BRAIN EDGARDO
		1.010	11.626.638	571.170	CASTILLO ALBERTO
		1.010	5.782.132	171.120	RIOS DE S MARIA ROSA
1.010	17.134.740	85.914	RIVAS JORGE ANTONIO		
CUENTA 5					
6	14	1.040	7.942.108	551.255	BENAVIDEZ ROLANDO
		1.040	11.504.847	723.894	ROMANO NIDIA ETELVINA
		1.040	14.032.023	818.149	SOSA NICANOR
		1.040	16.735.576	120.367	TORRES ROBERTO MARTIN
CUENTA 4					
6	15	1.100	8.172.959	191.790	ABREGU ARTURO R
		1.100	14.858.615	109.954	ARCE MARLENE DEL ROSARIO
		1.100	7.797.529	328.250	AYOSA BARTOLOME MARTIN
		1.100	5.495.502	558.480	BARRIONUEVO DE T Z
		1.100	11.894.817	80.354	CAROPRESI DE TEJERINA S
		1.100	7.257.275	96.330	CORNEJO RAMON ANTONIO
		1.100	14.858.778	663.014	DIAZ ESTELA DEL VALLE
		1.100	8.459.435	557.430	GUZHAN MARIO FERNANDO
		1.100	12.732.008	659.150	HURTADO BEATRIZ MARLENE
		1.100	5.935.602	560.590	LECLERG DE HLINKA MIRTA
		1.100	14.176.842	176.481	LOPEZ DE MIRANDA MARTA S
		1.100	12.265.349	726.151	LORENTE GUILLERMO AMADEO
		1.100	10.741.857	90.754	MORALES PEÑA FRANZ CARLOS
		1.100	11.888.597	720.150	NAZAR RODOLFO ANIBAL
		1.100	11.567.436	815.700	ORONO LUISA HAYDFE
		1.100	13.594.525	560.450	PAEZ DE MEDINA MARTA
		1.100	11.078.899	176.251	PERALTA ALBERTO DANIEL
		1.100	8.178.138	818.936	PEREYRA JUAN RICARDO
		1.100	6.048.717	211.190	PEREZ DE SANDOVAL F C
		1.100	10.853.589	20.954	RAMLJAK JUAN VICENTE
		1.100	10.998.118	79.860	ROHERO DE URGUIZA M
		1.100	6.343.307	728.914	SANCHEZ ADA AFELIA
		1.100	11.414.587	664.000	TERAN EVA GLORIA
		1.100	12.475.786	818.906	TORRES DE OVEDO BEATRIZ
1.100	18.732.715	32.670	VALVERDE REVILLA JAIME		
1.100	5.875.559	557.920	VARGAS DE F SUSANA		
1.100	8.358.124	561.541	VARGAS RAMON F		
CUENTA 27					
6	16	1.140	17.750.053	116.504	BALDERRAMA DE B NERI E.
		1.140	7.064.280	80.450	BRANDAN OSCAR HUGO
		1.140	11.538.667	121.210	NAVARRO MARIA B
CUENTA 3					
6	17	1.120	11.856.403	539.850	DAROUICHE ALFREDO NADIM
		1.120	13.684.975	815.390	GALLARDO DE GUTIERREZ M



ES COPIA

CESAR ROSOR DAGUN
 Jefe Departamento
 General de Ases y Decretos
 GOBERNACION



06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	17	1.120	12.732.088	626.031	MONTEROS CLARA AMANDA
		1.120	11.557.618	170.900	REAL DIAZ RODOLFO A
		1.120	10.440.384	419.250	ROMERO JESUS ANGEL
CUENTA 5					
6	18	1.110	18.713.417	99.894 MEDRANO ZAMBRANA WILFREDO	
CUENTA 1					
6	19	1.130	6.381.877	990.800	AGUIRRE ENCARNACION J
		1.130	7.254.174	98.440	BRIONES FRANCISCO
		1.130	8.099.150	415.970	LEGON ISIDRO FERNANDO
		1.130	13.682.026	90.534	MARTIN DE PAILLER L
		1.130	13.323.856	540.820	MONTENEGRO DE P RAQUEL
		1.130	8.181.856	311.550	PERALTA MARIO APOLINAR
		1.130	11.863.941	95.574	VERA MARIA ESTELA
CUENTA 7					
6	20	1.200	3.774.115	564.860	AREAL DE Q ELENA DEL V
		1.200	16.734.833	150.550	CARPI TULLIO LUIS
		1.200	7.229.756	303.590	CINCHON JOSE SILVERIO
		1.200	16.884.422	80.304	CURDOBA JAVIERA DEL V I
		1.200	6.724.226	367.100	D ARLACH INES
		1.200	10.166.465	724.034	FAREL DE P ELVIRA
		1.200	8.049.372	624.840	FERNANDEZ EDUARDO
		1.200	12.184.516	80.314	FERNANDEZ LUCIA AMELIA
		1.200	8.184.480	221.140	FERREYRA CARLOS B
		1.200	10.617.499	816.490	GARCIA JOSE LUIS
		1.200	11.736.924	227.104	GIORDAMACHI MARCELO ANGEL
		1.200	8.180.289	237.881	IBARRA CARLOS HUGO
		1.200	7.264.864	160.150	MARONI HUMBERTO R
		1.200	11.327.776	538.240	MOLINA DE S MARIA
		1.200	6.033.381	825.534	MOLINA L DE SANCHEZ C
		1.200	10.006.092	728.714	MORALES VDA DE S SILVIA
		1.200	12.539.576	547.360	MORILLO MARIA LUISA
		1.200	8.172.998	208.430	NAZAR COLMENARES S
		1.200	10.754.674	724.794	NAZAR DANIEL HORACIO
		1.200	11.792.545	570.401	PEREZ DE A ELSA N
		1.200	11.430.339	538.260	STARYKIEVICH MIGUEL
		1.200	14.025.717	97.384	TORRES DE MAHANI PASCUALA
		1.200	14.479.956	79.950	VERA CATALINA
1.200	4.602.195	84.204	VERA DE MARECO NICACIA F		
1.200	11.197.783	720.814	YAMPOTIS ANASTACIA C		
CUENTA 25					
6	21	1.210	17.572.180	821.480	LOPEZ ALFREDO
		1.210	18.744.083	97.314	PISCONTE LOMAS JUAN
		1.210	17.923.400	16.864	QUINTANA HIRTA ROSA
CUENTA 3					
6	22	1.300	18.633.889	80.343	ARCAINE VALDEZ DE G IRMA
		1.300	7.231.988	554.740	ARROYO GERVACIO N
		1.300	10.801.722	654.731	CAMPAÑA DE ORLANDO NORMA
		1.300	9.282.696	555.130	CARDOZO DE G ELDA
		1.300	16.279.901	729.283	CARPIO DE SOSA NOEMI E
		1.300	7.236.139	104.173	CARRIZO LUCIO FEDERICO
		1.300	7.995.364	555.280	CASTRO ADOLFO E
		1.300	5.302.662	555.300	CLBANTOS MERCEDES
		1.300	14.039.447	547.263	CORDOBA ALDO RUBEN
		1.300	14.402.887	108.364	CORREA ETEL M
		1.300	10.842.901	555.230	COSTILLA MARIA E
		1.300	8.163.226	555.160	COSTILLA OCTAVIO
		1.300	11.060.603	664.963	DE PAUL HUGO ROLANDO
		1.300	11.826.151	99.973	DELGADO GERARDO ALBERTO
		1.300	7.216.979	114.343	DI PASQUO RODOLFO O
		1.300	6.640.252	629.893	ESPOSITO DE RODRIGUEZ Y
		1.300	14.752.859	150.420	FLORIDIA JORGE FABIAN
		1.300	13.279.737	329.100	FONTS DE PADILLA LUCIA H
		1.300	4.792.313	555.560	FRIAS DE L ALICIA
		1.300	8.176.868	555.670	FUMAROLA EDUARDO V
		1.300	12.308.422	815.470	GATTAN DE F GRACIELA
		1.300	10.339.421	561.380	GERVILLA ENCARNACION
		1.300	4.985.243	555.860	GIUDICE DE G LILIANA
1.300	16.883.050	31.670	GRAMAJO DE EXENI MARTA		
1.300	10.993.510	361.620	GUTIERREZ DE O HILDA		
1.300	3.025.637	657.470	HIGA INES		



ES COPIA

...//DECRETO N° 384

06/02/96 13:01:31

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe de Numeración
General de Leyes y Decretos
GOBERNACION



JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	22	1.300	8.598.689	561.441	JARABA AUGUSTO GABRIEL
		1.300	7.079.782	556.030	KIRA SAMUEL
		1.300	4.280.495	556.070	LASTRA DE T MAXIMA
		1.300	12.553.649	824.830	LATIGANO MIGUEL ANGEL
		1.300	5.487.639	629.983	LOPEZ ISABEL
		1.300	4.998.684	556.350	MAMANI MERCEDES DEL V
		1.300	7.233.854	556.160	MENDEZ SATURNINO AGUSTIN
		1.300	14.302.694	108.813	MICHEL MONICA ADRIANA
		1.300	8.283.744	33.820	HILITELLO PEDRO JORGE
		1.300	12.725.394	809.203	MURÓZ MARTO JOSE
		1.300	7.252.681	556.440	NALLIM OSVALDO RAMON
		1.300	10.354.473	660.073	NANNI GUSTAVO
		1.300	12.220.123	556.510	NAVIA SANCHEZ DE GUANTAY
		1.300	4.293.253	556.450	NIEVA DE P SOLEDAD
		1.300	5.302.686	556.520	NIEVA GLORIA
		1.300	7.850.681	729.393	REYES LUIS ALBERTO
		1.300	5.891.077	556.850	REYNA DE D BEATRIZ
		1.300	11.571.516	629.993	RIVADENEIRA EMMA DEL V
		1.300	11.943.006	81.410	ROCHA JORGE REINALDO
		1.300	13.771.241	654.493	RODRIGUEZ VIOLETA DEL V
		1.300	7.993.587	811.040	ROSSI ALFREDO HUMBERTO
		1.300	4.620.285	104.213	SALINAS GABRIEL NARCISO
		1.300	7.264.676	643.021	SERNA OSCAR
		1.300	4.991.302	557.100	SINDER MANUEL SALOMON
		1.300	8.171.552	556.970	SURELZA CECILIO
		1.300	7.789.777	557.140	SVENDSEN EDUARDO R
		1.300	8.174.610	551.470	VARGAS MIGUEL ANGEL
		1.300	13.771.445	657.500	YAPURA DE G EMA A

CUENTA 54

6	23	1.400	16.934.631	149.500	ALBORNOZ DE PIRRO NOEMI
		1.400	11.466.058	814.890	ALVARADO JOSEFA CRISTINA
		1.400	10.301.389	309.200	ARGANARAZ EULALIA DEL V
		1.400	7.086.106	235.710	ASTORGA ALBERTO MANUEL
		1.400	14.049.505	726.914	AVELLANEDA JOSE EMILIO
		1.400	12.028.980	117.640	CASTRO RICARDO HECTOR
		1.400	7.981.683	421.283	CORSANIGO HECTOR ISRAEL
		1.400	14.049.572	821.933	DIAZ JOSE AUGUSTO
		1.400	12.690.083	724.953	GUERRA LUIS ALBERTO
		1.400	11.070.833	558.783	MADRAZO SERGIO ALBERTO
		1.400	4.463.282	813.063	MOLINA DE A CARMEN ROSA
		1.400	8.162.924	94.953	MORALES MIGUEL ANGEL
		1.400	17.604.041	818.753	MOSCHINO DE C CLAUDIA
		1.400	8.161.420	287.090	FOMA RICARDO ROQUE
		1.400	14.049.534	656.753	RAMOS RAUL ENRIQUE
		1.400	14.351.588	241.813	RENDON COLIADO ELISEO
		1.401	11.080.874	828.390	SANCHEZ DE R NORA E
		1.400	12.119.279	813.453	SANTILLAN ANA MARIA
		1.400	10.978.068	149.310	SOLANO MIGUEL HORACIO
		1.400	7.284.773	656.874	URZAGASTI FERNANDO O
		1.400	16.423.058	818.743	VIZGARRA JULIO APARICIO
		1.400	10.006.421	94.833	ZUNINO NAPOLEON JOSE

CUENTA 22

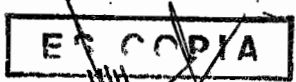
6	24	1.410	13.479.633	171.280	ALBORNOZ DE C MARTA I
		1.410	12.875.857	549.283	ANDALORO LILIANA DEL V
		1.410	16.887.857	172.710	BRIZUELA MENDOZA HUMBERTO
		1.410	18.690.071	822.014	CUENTAS HUARCALLO ROLAND
		1.410	13.002.008	818.043	ROJAS DE RIOS NIEVES
		1.410	13.948.871	824.093	VELARDE MIRJAN ELTZABETH

CUENTA 6

6	25	1.500	13.318.099	816.866	ACOSTA DE Q NORMA E
		1.500	5.415.549	216.243	ALANCAY DE S EUSEBIA
		1.500	7.262.397	216.660	BARBERIS DANIEL
		1.500	11.668.667	722.743	BATELLINO OSCAR F
		1.500	5.606.597	622.290	CARRIZO DE L MARIA L
		1.500	4.225.341	209.690	CERRUTTI DE B MARIA C
		1.500	5.411.029	629.860	COROMINAS JUAN CARLOS
		1.500	16.685.381	814.253	CORTEZ AREVALO ERADIO
		1.500	14.749.533	729.043	CRUZ DE GOMEZ MARIA V
		1.500	10.438.315	170.200	GALLARDO EVA EUGENIA
		1.500	14.451.407	170.100	JUAREZ OLIVA FLORINDA
		1.500	1.436.561	195.330	JURADO MARTA VIRGINIA
		1.500	14.906.809	726.893	LOPEZ OLMEDO CLAUDIA R
		1.500	1.238.156	89.480	MOLINA DE APARICIO V
		1.500	6.539.434	814.263	MORENO RINI DE C MARIA E



[Handwritten signature]



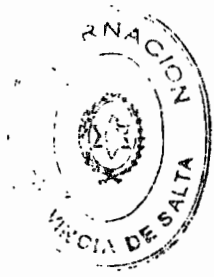
CESAR ASTOR DAGUN
Jefe Depto Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



...//DECRETO N° 384

06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	
6	25	1.500	12.352.169	82.110	OCTAVIANO DE VIDAL MIRTA
		1.500	3.608.220	239.270	OROSCO M DE OROSCO B E
		1.500	6.147.913	825.183	PAEZ MARIO JOSE
		1.500	7.259.209	249.380	PEREZ RUBEN LEONARDO
		1.500	8.255.774	428.580	PRONSATTO CARLOS A
		1.500	7.257.689	90.120	ROBLES ARMANDO REYNALDO
		1.500	12.650.059	19.560	SINGH CARMEN ROSA
CUENTA 22					
6	26	1.510	13.357.594	813.413	BURGOS MARIA ELENA DEL V
		1.510	12.148.647	540.043	CUEVAS LILIANA MIRTA
		1.510	16.489.105	87.593	GUTIERREZ MARIA DE LOS A
		1.510	11.157.337	724.383	PUERTAS JUAN FRANCISCO
		1.510	12.352.525	549.860	SORIA JULIO CESAR
CUENTA 5					
6	27	1.520	11.212.896	32.450	ALBARRACIN CARLOS JORGE
CUENTA 1					
6	28	1.600	13.938.756	821.783	BARRO RAUL HECTOR
		1.600	11.466.010	623.180	BULACIO LUISA RAMONA
		1.600	16.306.990	828.953	CAJAL ANA DEL VALLE
		1.600	8.164.452	246.681	DANTUR ERNESTO
		1.600	7.250.135	625.080	DANTUR MUNIR
		1.600	11.227.114	565.340	EPIFANI MARIA ESTER
		1.600	13.938.807	828.943	ESCOBAR REINA DEL VALLE
		1.600	12.993.779	549.170	FARFAN DE R JULIA V
		1.600	12.725.371	724.052	FARFAN LUCIA INES
		1.600	12.746.308	170.190	FUNES DE NOVILLO SILVIA
		1.600	16.802.083	810.863	JAUREGUI ANA ROSA
		1.600	7.850.336	622.350	LAPORTA MARIO JESUS
		1.600	6.163.378	813.693	LOPEZ DE M CIRILA C
		1.600	18.643.527	814.433	MONTENEGRO DAVILA GAMBERT
		1.600	6.152.329	420.940	MORALES DE GAUNA MARIA
		1.600	18.609.579	171.090	REYNAGA CUBA HERNAN L
		1.600	7.262.156	195.130	SORAIRE MIGUEL
1.600	12.367.743	549.650	STRUBBIA DE P NELIDA		
1.600	14.298.025	728.743	VIVAS RENE ALBERTO		
CUENTA 19					
6	29	1.610	8.089.698	559.270	DOMINGUEZ JOSE MANUEL
		1.610	11.538.041	415.980	FERNANDEZ DE C OLGA
		1.610	6.163.382	108.663	FUENZALIDA BLANCA ROSA
		1.610	16.883.328	175.570	ISA SILVIA GLADYS
CUENTA 4					
6	30	1.630	11.195.766	539.203	FERREYRA JORGE MARIO
CUENTA 1					
6	31	1.620	5.876.430	173.650	BETANCOURT S YOLANDA
		1.620	12.377.760	549.640	PACI HUMBERTO DARIO
		1.620	14.504.807	828.220	PEREA DE BRITOS BEATRIZ
		1.620	12.364.050	725.924	RUIZ HECTOR EDMUNDO
		1.620	13.414.734	31.660	SANDOVAL MIRTA GRACIELA
		1.620	10.235.006	80.233	SUAREZ ANA DEL VALLE
CUENTA 6					
6	32	1.700	12.959.270	539.850	AGUIRRE DE G ANA CECILIA
		1.700	13.893.794	16.413	ANGEL ROBERTO CESAR
		1.730	8.554.455	99.324	BENICIO ALBERTO J
		1.700	5.735.444	147.930	DEMBOREYNSKY DES CORA L
		1.700	5.130.195	142.460	DI PAULI MARTA
		1.700	7.249.677	626.984	EHEVARRIA ALEJANDRO E
		1.730	4.637.772	829.970	FALCON DE B ANA ROSA
		1.730	10.451.915	91.434	FIGUEROA ARMANDO ABELARDO
		1.700	12.790.072	824.690	LOPEZ DE N MERCEDES
		1.700	6.640.437	337.501	MENDOZA DE G OLGA M
		1.730	12.225.815	650.416	RIOS FELIX FAUTINO
		1.730	5.139.371	198.290	ROBLEDO DE DI P AMALIA
1.700	6.506.068	661.754	VILLALBA DE F MARIA A		
CUENTA 13					



Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

...//DECRETO N° 384

~~ES COPIA~~

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe de la Numeración
General de Leyes y Decretos
GOBERNACION



06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APPELLIDO Y NOMBRE		
6	33	1.710	10.167.030	161.020	ALTAMIRANO DE A GLADIS	
		1.720	12.356.908	118.370	BONZANO MARIA DE LAS H	
		1.710	18.728.666	828.654	BRUNO ELEGZ JULIO	
		1.710	10.050.078	824.814	CANDELLERO DE V MARTA R	
		1.710	18.210.832	103.814	CARRAZANO RAUL O	
		1.710	3.210.268	231.801	CAVALLO LUCRECIA ELENA	
		1.710	11.081.758	31.213	CORRADO ALFREDO HUMBERTO	
		1.720	12.553.429	421.640	CORTES DE A ANASTACIA B	
		1.710	16.000.564	34.790	DE VITA SONIA MAFALDA	
		1.710	14.065.759	547.873	DOMINGUEZ DANIE	
		1.710	11.561.738	815.340	GUTIERREZ DANIEL ATILIO	
		1.710	7.239.547	249.330	HURTADO FRANCISCO D	
		1.710	9.481.267	199.610	IGLESIAS DE G ANA	
		1.710	11.745.048	542.460	LEMA DE T GLORIA LIDIA	
		1.720	13.037.702	542.080	LOPEZ DE R NANCY Y	
		1.710	11.709.823	815.894	MORALES DE S C AIDA	
		1.710	14.742.887	88.580	NEBREDA MARIA CRISTINA	
		1.710	11.080.099	541.380	ORTIZ LUIS SEGUNDO	
		1.710	17.582.514	545.565	SANCHEZ ADRIANA BETTY	
		1.710	10.135.551	90.614	SANDOVAL LINDO	
1.710	11.283.162	828.464	SILVESTRE DE D NELLY P			
1.710	10.445.234	824.824	VIVAS MIGUEL			
1.710	4.783.771	253.050	ZARATE DE BORDON ANGELA			
CUENTA 23						
6	35	1.800	18.038.151	118.390	ALVAREZ ROSALI EMPERATRIZ	
		1.800	10.581.040	727.304	ASTIGUETA DE R GRACIELA	
		1.800	12.148.078	540.890	BRANDAN HECTOR RENE	
		1.800	10.005.916	411.470	CHOCOBAR DE CHALLE T V	
		1.800	13.426.610	727.804	HOYOS MARIA DE LAS M	
		1.800	13.426.696	828.804	MARTINEZ TERESA ISABEL	
		1.800	14.865.967	204.505	PASTORE RODOLFO	
		1.800	18.744.112	121.590	SANCHEZ GANOLA FERNANDO	
		1.800	13.845.954	327.870	VILTE SILVIA BEATRIZ	
		1.800	13.426.609	87.488	YANEZ LINDO DANTE	
		CUENTA 10				
		6	36	1.840	13.414.078	108.784
1.840	2.793.200			362.930	ARNEDO DE FERNANDEZ JULIA	
1.840	14.453.425			722.120	BALDERRAMA LUISA I	
CUENTA 3						
6	37	1.830	16.663.701	827.584	IGNES NELLY ROSA	
		1.830	11.834.116	103.970	RENFIGUFZ ESTER DEL H	
		1.830	10.541.673	116.894	RUFINO MARTA	
CUENTA 3						
6	38	1.820	3.537.829	202.790	COSTAS ROSALBA GENOVEVA	
		1.820	11.658.200	88.128	GUZMAN ELVA MIRTA	
		1.820	11.694.285	547.203	MUÑOZ SERRANO SUSANA	
		1.820	5.139.355	229.080	SANCHEZ DE A ESTER F	
CUENTA 4						
6	39	1.810	6.722.617	828.320	MARTINEZ DE S MARIA S	
		1.810	3.791.335	54.140	RIOS DE S MARCELINA	
		1.810	13.347.733	623.031	RODRIGUEZ DE A ANGELICA	
		1.810	3.321.562	306.400	RODRIGUEZ MAFALDA	
		1.810	10.451.315	810.875	ROMEO ANGEL ALBERTO	
CUENTA 5						
6	40	1.900	10.878.042	308.960	ALANIS OLGA DEL VALLE	
		1.900	16.685.692	173.120	ALAUIE LUIS ALBERTO	
		1.900	11.753.135	816.945	ALEGRECHI BEATRIZ HILDA	
		1.900	14.225.267	817.294	ALVAREZ DE GUZMAN NORMA I	
		1.900	18.252.829	101.009	BALBOA NILDA DEL R	
		1.900	16.832.735	828.354	CORDOBA GRACIELA SOCORRO	
		1.900	6.639.349	212.111	CURDOMAGLIO DE S NUNCIA	
		1.900	6.133.166	194.280	CRISTOFANI ELSA	
		1.900	16.832.763	22.933	CRUZ MARGARITA ISABEL	
		1.900	17.844.415	549.603	GONZALEZ JOAQUIN VICENTE	
		1.900	13.627.221	107.164	LAZARTE MARIA STELLA	
		1.900	6.388.736	217.460	MENENDEZ DE CHALLE MARIA	
		1.900	12.410.750	95.454	NASER CARLOS ANTONIO	
		1.900	8.174.587	98.700	PEREYRA MANUEL ALBERJO	



ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



...//DECRETO N° 384

06/02/96 13:01:31

JUR U.O.	SEC	DOCUMENTO	LEGAJO	APPELLIDO Y NOMBRE	
6	40	1.900	14.302.844	328.650	ROYANO TERESITA ELIZABETH
		1.900	10.993.320	99.224	VILLANUEVA TORIBIA F
		1.900	13.520.909	148.460	ZALAZAR MARIO EDGARDO
CUENTA 17					
6	41	1.920	16.734.921	173.130	AGUIRRE ESTELINA AMADA
		1.920	14.294.817	817.314	ARIAS VILMA MARICEL
		2.251	11.829.754	21.243	FERNANDEZ DE T AIDA
		2.251	12.958.665	116.216	MIRANDA DE C CLARA
		1.920	16.837.119	171.610	PIGNANI RUBEN OSCAR
		1.920	6.400.848	552.960	SEMCIUK JUANA MARIA
2.251	12.690.445	728.146	YAPURA SOCORRO		
CUENTA 7					
6	42	2.000	10.553.121	553.050	BOGGIO LUIS GUILLERMO
		2.000	12.553.052	662.114	COPA DE LERA DELICIA
		2.000	13.977.055	31.310	DELGADO MARTHA INES
		2.000	11.387.487	721.384	FARFAN DE LOPEZ LUISA Y
		2.000	20.558.218	23.333	HUMANO FRANCISCA EVELIA
		2.000	11.971.470	821.380	JUNCOS CARLOS RUBEN
		2.000	4.452.478	93.950	LIENDRO DE LERA LEONSA
		2.000	10.405.419	817.104	LOPEZ BERNARDO
		2.000	14.695.126	34.370	MAMANI JOSEFINA DEL H
		2.000	14.858.732	542.070	OLLER ZAMAR MARCELO R
		2.000	8.551.660	111.834	RICCI CARLOS OSCAR
		2.000	14.303.484	723.754	ROLHAISER DE G GLADYS
		CUENTA 12			
6	43	2.010	14.039.079	106.704	ALONSO ANTONIO G
		2.020	11.538.163	728.200	ARRATIA DE G LOURDES A
		2.010	14.865.668	121.620	CHOCORAR WALTER ROMULO
		2.020	18.756.018	815.784	MENDIVIL UGARTE VICTOR
		2.010	16.665.043	172.920	TAPIA ALEJANDRO PASTOR
		2.010	14.089.108	87.164	VAZQUEZ CESAR AUGUSTO
		2.010	5.677.306	216.600	YAPURA IRENE LEONIDE
		2.020	6.673.974	828.330	ZELAYA CRISTINA ALEJANDRA
		CUENTA 8			
6	44	2.100	13.701.091	196.815	FOCHI LUIS HECTOR
		2.100	14.007.536	660.451	GONZALEZ ATILIO OMAR
		2.100	5.426.207	327.322	GONZALEZ DE C E
		2.100	12.701.617	31.615	LEZCANO DORA ANGELICA
		2.100	6.561.354	662.214	VOGLER GERARDO JUAN
CUENTA 5					
6	45	2.140	13.761.205	13.410	CORREGIDOR JORDAN GERARDO
		2.140	4.142.385	205.350	FADEL MIGUEL ANGEL
		2.140	13.455.855	727.165	MENDEZ NORMA GLADYS
		2.140	12.957.359	729.650	RETAMOSO PEDUCASE WILSON
CUENTA 4					
6	46	2.120	13.274.797	88.118	GARNICA DE Z ALICIA
		2.120	8.168.294	205.615	HERRERA ALFREDO SAMUEL
		2.120	10.493.409	172.958	VILLALPANDO SERGIO JORGE
CUENTA 3					
6	47	2.130	16.734.510	207.100	FLORES JORGE EDUARDO
		2.130	12.712.353	815.844	TAPIA DE R MARJA CRISTINA
CUENTA 2					
6	48	1.148	5.152.225	368.010	ENCINAS DE B ELFI
		1.148	7.080.409	98.620	IBAZETA EDUARDO GERMAN
		1.148	7.249.393	90.253	ROIGER JUAN CARLOS



CUENTA 3
TOTALES FINALES
CUENTA 973

Dr. AGUSTIN RICARDO MARTINEZ
Ministro de Salud Pública